

REPÚBLICA ARGENTINA

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Período 18 - Acta N° 12
1° de diciembre de 2022

Presidencia de la sesión:
Doctor Ricardo Rodolfo Gil Lavedra
Dra. Paula Daniela Colombo

CONSEJEROS TITULARES

RICARDO RODOLFO GIL LAVEDRA
PATRICIA SUSANA TROTTA
PAULA DANIELA COLOMBO
RICARDO MARTÍN CASARES
MÓNICA ALEJANDRA GARCÍA
JUAN PABLO GODOY VÉLEZ
MÓNICA BEATRIZ LOVERA
MARCELO GUSTAVO BARREIRO
AGUSTÍN PESCE
DIANA AÍDA SAITA
PABLO JAVIER DAMESCHIK
MARÍA MAGDALENA BENÍTEZ ARAUJO
MARCOS DANIEL ALÍ
MARÍA GABRIELA VAN MARREWIJK
RODOLFO ANTONIO IRIBARNE

CONSEJEROS SUPLENTE

ALBERTO BIGLIERI
MARÍA LAURA ELIFF
PABLO CLUSELLAS
MARÍA CRISTINA CANTALE
JOSÉ A. SÁNCHEZ SORONDO
VALERIA MOTTARD
CARLOS ALEJANDRO CANGELOSI
FABIANA SILVIA COSENTINO
JUAN J. KELEMEN MASSERONI
JULIO SCHLOSSER
ALEJANDRA M. GONZÁLEZ
JORGE A. MARTÍN IRIGOYEN
MARÍA DEL CARMEN YACONIS
PABLO MATEO TESIJA
MARÍA INÉS FADEL

ÍNDICE

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta de fecha 10 de noviembre de 2022.	3
Punto 2 del Orden del Día. Informe de Presidencia.	3
Punto 3 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.....	7
Punto 4 del Orden del Día. Informe de Tesorería.....	17
Punto 5 del Orden del Día. Informe de Institutos, Comisiones y Actividades Académicas.	19
Punto 6.1 del Orden del Día. EXPTE. N° 587.079 – COORDINADOR COMISIÓN DE TRANSPARENCIA FINANCIERA s/cambio de nombre de Comisión.	24
Punto 6.2 del Orden del Día. EXPTE. N° 586.933 – COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER solicita autorización para colocación de "Banco Rojo" en inmediaciones del CPACF.	26
Punto 6.3 del Orden del Día. EXPTE. N° 586.503 – ARDANUY, JUAN JOSÉ (T° 49 F° 522) solicita intervención CPACF. (Comisión de Honorarios y Aranceles).....	28
Punto 6.4 del Orden del Día. EXPTE. N° 586.777 – MORA SPECTOR, VIVIANA MABEL (T° 74 F° 585) solicita intervención CPACF. (Comisión de Honorarios y Aranceles)	28
Punto 6.5 del Orden del Día. EXPTE. N° 586.868 – BITRIAN, FERNANDO (T° 89 F° 734) solicita intervención CPACF. (Comisión de Honorarios y Aranceles).....	28
Punto 6.6 del Orden del Día. EXPTE. N° 586.926 – CALVO SUAREZ, DIEGO GERMAN (T° 85 F° 938) solicita intervención CPACF. (Comisión de Honorarios y Aranceles)	28
Punto 6.7 del Orden del Día. EXPTE. N° 586.935 – FISCHETTI, NUNZIO ANTONIO (T° 28 F° 427) remite nota s/demoras en transferencias judiciales en Banco Nación. (Comisión de Defensa del Abogado).....	30
Punto 6.8 del Orden del Día. EXPTE. N° 587.072 – LA LEY S.A.E.I. remite proyecto de convenio.	32
Punto 6.9 del Orden del Día. EXPTE. N° 587.075 – RELACIONES INSTITUCIONALES remite propuesta de cotizaciones s/cajas navideñas.	35
Punto 6.10 del Orden del Día. EXPTE. N° 587.076 – RELACIONES INSTITUCIONALES remite propuesta de cotizaciones s/catering para cierre de año 2022.	36
Punto 6.11 del Orden del Día. EXPTE. N° 586.834 – GERENCIA GENERAL s/propuesta de convenio c/Banco Galicia y Buenos Aires s/beneficios en productos bancarios y reintegros por pago de matrícula 2022/2023.	37
Punto 6.12 del Orden del Día. EXPTE. S- N° – GERENCIA DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES s/adquisición de resmas de papel obra para uso de áreas administrativas, de atención y salas de profesionales CPACF.	38
Punto 6.13 del Orden del Día. EXPTE. S- N° - SECRETARÍA GENERAL s/Proyecto de Ley tendiente a introducir modificaciones en la legislación vigente vinculada a la prevención y represión del Lavado de Activos (LA), de la Financiación del Terrorismo (FT) y del Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP) (0009-PE-2022).....	38
Punto 6.14 del Orden del Día. Solicitudes de Inscripción Jura de Nuevos Matriculados 07/12/2022. (Anexo 1.)...44	44
Punto 7 del Orden del Día. Ratificación Art. 73.....	45
Punto 8 del Orden del Día. Temas para conocimiento.....	47

- *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a las 18:09 del jueves 1° de diciembre de 2022, da comienzo la 12° sesión del Consejo Directivo del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal correspondiente al período 18°, que se desarrolla en forma presencial, encontrándose presentes el señor presidente del CPACF doctor Ricardo Rodolfo Gil Lavedra; los consejeros titulares doctores Paula Daniela Colombo, Ricardo Martín Casares, Mónica Alejandra García, Juan Pablo Godoy Vélez, Mónica Beatriz Lovera, Pablo Javier Dameschik, María Magdalena Benítez Araujo y Rodolfo Antonio Iribarne; y los consejeros suplentes doctores Alberto Biglieri, Pablo Clusellas, María Cristina Cantale, Carlos Alejandro Cangelosi, Fabiana Silvia Cosentino, Alejandra M. González, Jorge A. Martín Irigoyen, María del Carmen Yaconis, Pablo Mateo Tesija y María Inés Fadel:*

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Buenas tardes a todos.

Vamos a dar comienzo a la reunión programada para el día de la fecha.

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta de fecha 10 de noviembre de 2022.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- El primer punto es la consideración del acta de la reunión anterior, del día 10 de noviembre, que pongo a consideración y tratamiento.

Dra. González.- Estamos de acuerdo, doctor.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctor Iribarne.

Dr. Iribarne.- No encontré objeciones, doctor.

Dr. Biglieri.- Felicitaciones para Secretaría.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Muy bien los taquígrafos.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobada por unanimidad.

Punto 2 del Orden del Día. Informe de Presidencia.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Les comento las novedades que ha habido desde la última reunión.

Por un lado, como les había anticipado, firmé un convenio con la Secretaría de Deportes de la Ciudad de Buenos Aires. Es un convenio marco, pero apunta a dos objetivos: por un lado, la posibilidad de que nos puedan ceder un predio en el cual, en el transcurso de varias gestiones, pero que el Colegio Público pueda tener su propio campo de deportes. Y, por otra parte, a ver si podemos obtener –cosa que está comprometido– la posibilidad de que nos faciliten determinadas instalaciones para algunos deportes como tenis, fútbol, etcétera. Esperamos que antes de que termine diciembre podamos tener alguna novedad específica respecto de estos temas.

También firmé con elDial.com un convenio por el cual vamos a tener servicio

de información jurídica online sin cargo para todos los matriculados y matriculadas. Es el boletín diario de El Dial, el *Newsletter Jurídico Diario*, con las novedades en jurisprudencia, doctrina, legislación y actividades. Nosotros ya teníamos un convenio para los noveles abogados, pero ahora lo vamos a hacer extensivo a todos los matriculados, repito, de modo gratuito.

El otro punto importante que quería informarles, es la cuestión atinente a la reforma de la ley de lavado de activos que nos interesa especialmente a los abogados y abogadas por la inclusión en una de las normas del proyecto de los abogados como sujetos obligados de acuerdo al artículo 20 de la ley que organiza el funcionamiento de la UIF.

Una cuestión de contexto previa: hay una recomendación del GAFI y hay también un pedido expreso del gobierno de Estados Unidos para que la Argentina pueda cumplimentar todas estas recomendaciones de lo cual dependen muchas de las cuestiones que se vinculan con el tratamiento financiero del país para el año que viene. Por eso es que hay un interés subido por parte del gobierno para poder cumplir estas recomendaciones. El proyecto de ley que envió el Poder Ejecutivo recoge casi todas estas recomendaciones que tienen que ver con aumentar las facultades a la UIF, por un lado, adecuar la descripción de los tipos penales de lavado de activo, incluyendo el financiamiento del terrorismo y aumentar también el número de sujetos obligados.

Quiero decirles también que hay una corriente universal en la materia, porque disposiciones similares forman parte de las directrices europeas y ya se han incorporado a la legislación de ciertos países del derecho continental. España, Francia y Alemania ya han incorporado disposiciones similares. No análogas, pero muy similares. Incluso el tema ha sido objeto de tratamiento por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, convalidando esas legislaciones con alguna reserva en lo que hace a la proporcionalidad de las restricciones.

Si bien nos enteramos de un momento para otro, pedimos la posibilidad de opinar y fuimos a hacerlo a la reunión conjunta de las comisiones de Legislación General y creo que las otras son las de Finanzas y de Penal, en la Cámara de Diputados.

Más allá de algunas objeciones a la descripción de los tipos penales que voy a pasar por alto, hay una tendencia mundial que me parece muy mala que es una expansión del delito de lavado de activos que termina siendo un cajón de sastre donde va todo. Todo es lavado de activos. Cada vez más aparecen conductas punibles bajo esa denominación. El proyecto incluso era horrible, porque no actualizaba el monto y lo dejaba en 300.000 pesos, por lo cual era la mejor manera de que los delitos de lavado de activos no se investigaran nunca, porque la UIF iba a estar sepultada de operaciones. Hoy en día, una operación de 300.000 pesos es insignificante. Esto es un contraste brutal con las cifras de evasión, por ejemplo. Tanto en la evasión simple como en la evasión agravada de delitos tributarios, el monto es muchísimo mayor: un millón y medio, y 14 millones respectivamente. Aparte, también era malo en el sentido de que comenzaba a castigar actos meramente preparatorios... Pero bueno, no me quiero detener en la parte penal.

Vamos al tema de los abogados.

Por supuesto que defendimos la posición de no incluir a los abogados por las siguientes razones. En primer lugar, hay una nota interpretativa de la resolución de la UIF que propone incluir a los abogados, que dice que los países pueden no hacerlo cuando a la vez están previstas las actividades subyacentes. Las que se encontraban en el proyecto, todas tienen tratamiento. Acá se quiere colocar a los abogados como sujetos obligados en materia de compraventa de inmuebles, en las cuales ya hay otros sujetos obligados que pueden hacerlo, administración de cuentas corrientes, donde también hay sujetos ya obligados, y desde ya todas las actividades financieras. También la constitución de sociedades anónimas o la preparación de instrumentos destinados a constituir sociedades anónimas. En todos estos casos ya hay sujetos obligados, en consecuencia, aumentar y colocar a los abogados suponía una cuestión innecesaria aún para la propia nota interpretativa de la UIF.

Por otro lado, esto iba a traer cuestionamientos constitucionales porque la relación del abogado con el cliente es una relación de confianza. El cliente confía e incluso renuncia a su propio derecho a la intimidad para confiarle sus asuntos al abogado para poder ser defendido. De ahí deriva el secreto profesional que es un elemento imprescindible de la defensa en juicio. Es decir, la relación del abogado con su cliente es de lealtad absoluta. Poner al abogado como sujeto obligado, supone la necesidad no solamente de poner en cabeza nuestra la obligación de ver de dónde sacó el dinero, sino también la obligación de no proporcionarle la información y sí hacerlo a la UIF. En fin, esto parece una violación muy fuerte al secreto profesional.

De todas maneras, la situación actual es la siguiente. Yo estuve hablando con algunos de los diputados de la oposición, quienes me pasaron distintas alternativas de un eventual proyecto en disidencia. Puntualmente en lo que nos interesa, las alternativas que me mostraron eran: circunscribir muy claramente que esas eran las únicas actividades en las cuales el abogado se encuentra obligado a informar. Es decir, compraventa de inmuebles, etcétera. Y a la vez, colocar montos. Es decir, que están obligados a informar si se trata, por ejemplo, de una compraventa de inmuebles que superen una cifra que tiene que ser importante, por ejemplo, 500.000 dólares, y no en el resto de los casos.

Se elaboró o se está elaborando un dictamen en ese sentido, pero lo cierto...

Dr. Casares.- Este tema está para tratar después y hay un miembro de la comisión para informar, presidente.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Bien.

Pero lo cierto es que finalmente no hubo dictamen porque la comisión no se reunió por falta de quórum y ahora hay que ver cómo sigue. Lo cierto es que, sin la oposición, el oficialismo no está en condiciones de sacar dictamen, y como ustedes saben, en este momento hay un conflicto serio en la Cámara de Diputados.

Vamos a ver cómo prosigue. Desde ya, este es un tema que nos interesa muchísimo. Acaba de salir un dictamen, y me parece que está en el Orden del Día para considerar, de la Comisión de Transparencia.

Dr. Casares.- Sí. Está el doctor Berberian que trabajó el tema y es integrante de la comisión, por si surgen dudas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Perfecto.

Como estaba diciendo, es un dictamen que va en línea con lo que les acabo

de exponer y, por supuesto, lo vamos a considerar en la sesión. Yo creo que todos tenemos que ponernos a luchar para tratar de que esta ley no se sancione en los términos que ha sido proyectada.

Sí, doctor Irigoyen.

Dr. Martín Irigoyen.- Gracias, señor presidente.

En realidad, es para que no se pierda la idea.

Como usted bien dijo, hay otros sujetos obligados. La verdad es que abrir una cuenta no sé qué tiene que ver con el ejercicio de la profesión de la abogacía, comprar un inmueble no sé qué tiene que ver con el ejercicio de la profesión de la abogacía, administrar no sé qué tiene que ver con el ejercicio de la profesión de la abogacía; con lo cual, fíjense que en realidad están queriendo colar el nombre de la profesión de la abogacía en algo que lo podría hacer cualquier persona y en donde hay otros sujetos obligados, como las entidades bancarias cuando se abre una cuenta bancaria. Entonces hay que ser muy cuidadosos porque durante más de una década el Colegio vino defendiendo –y hasta ahora con resultado positivo– que la profesión de abogado no sea sujeto obligado. Hay es una doble cuestión: por un lado, la que acabo de mencionar, y además todo lo que contamos sobre el secreto profesional. El propio proyecto habla del secreto profesional de los abogados. Espero que podamos continuar como hasta ahora y que no se haga un proyecto en donde metan por la ventana la profesión de abogado. Insisto, nada de lo que están describiendo tiene que ver con el ejercicio de la abogacía porque una propiedad la puede comprar cualquiera, en una sociedad no necesariamente debe estar un abogado porque los escribanos ya son sujetos obligados. Entonces, todo lo que sea poder corrernos, bienvenido.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, doctora.

Dra. González.- Les hago una propuesta. Como es uno de los temas a tratar y es un tema tan delicado, les pido que lo hagamos en el punto 6.13, porque ahora estamos en el informe de Presidencia. Así, más allá del análisis que vamos a hacer del dictamen, podremos expresar la postura clara de nuestro bloque, de la Lista 47. Me parece que así va a quedar más prolijo.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- No entiendo cuál es la propuesta.

Dra. González.- Que toquemos el tema en profundidad cuando corresponde de acuerdo al Orden del Día, es decir, en el punto 6.13.

Usted contó que fue a Diputados y ha hablado de su postura, pero le propongo esto para que podamos expresarnos todos. Si usted quiere, lo tratamos ahora...

Sr. Casares.- Tratemos el dictamen ahora.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- No, no. Yo no propuse que tratáramos ahora el dictamen.

Dra. González.- Queremos hablar del dictamen y de otras cosas. Por eso le digo, si usted quiere pasar a otro tema y después lo tratamos en profundidad.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Está bien. Yo no propuse tratar ahora el dictamen ahora, solo mencioné que existía un dictamen y el doctor Irigoyen expresó argumentos que eran coadyuvantes a esta misma postura.

Dra. González.- Hay muchos otros argumentos.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Yo diría: argumentos y que se nos ocurra también

qué hacer y cómo hacer.

Dra. González.- Totalmente. Siempre tenemos propuestas superadoras.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Perfecto.

Corresponde tratar el informe de la Secretaría General.

Punto 3 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa el doctor Casares.

Dr. Casares.- Gracias, señor presidente.

Como ustedes saben, todos los años se realiza el brindis de fin de año para los empleados del Colegio Público de Abogados, y en este caso se hará el día viernes 16 de diciembre a las 16:00 horas. La idea es que también en esa oportunidad se hagan los reconocimientos tradicionales a los empleados que cumplen 10, 20, 25 y 30 años en el Colegio, y entregar la caja navideña. Obviamente, están todos invitados a participar. Luego vamos a tratar las compras y la aprobación de este evento. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, quería mencionar que –como todos ustedes saben– en el Colegio está funcionando un vacunatorio desde el 14 de junio. El vacunatorio comenzó con una capacidad de seis vacunadores y el proceso de vacunación se desarrolló sin inconvenientes hasta hace pocos días. Lo que sucedió es que en septiembre fue bajando el promedio de vacunación y en octubre bajó a menos de 200 personas por día; en estos últimos días –en la segunda quincena de noviembre– la demanda de vacunación creció de manera exponencial porque –como todos sabemos– los casos de COVID-19 están en aumento. Esto, agregado a la disponibilidad del tercer refuerzo de vacunación llamado “Quinta dosis” generó, obviamente, una mayor demanda. Esto ocurrió hace alrededor de diez días. Al observar esto, solicitamos al Gobierno de la Ciudad ampliar la cantidad de vacunadores. Estuvimos hasta el día de ayer con seis vacunadores y a raíz de los hechos que ustedes saben que sucedieron ayer y anteayer que hubo mucha gente y hubo algún desorden y colas, hoy se aumentaron los vacunadores a ocho enfermeros, que están vacunando hoy.

Además, se sumó un equipo para orientar e inscribir a las personas para que no haya colas demasiado largas afuera del Colegio. A partir de hoy también se trajo un equipo de dos personas de la Secretaría de Adultos Mayores porque veíamos que buena parte de las personas que venían a vacunarse eran adultos mayores; entonces, para poder asesorar y tratar de la mejor manera a todas las personas que asistan al Colegio Público se tomaron esas medidas.

Estamos en contacto directo y permanente con el Ministerio de Salud para tratar de cumplir con tener un Colegio cercano, un Colegio abierto, solidario y que se comprometa con la comunidad, pero tratando siempre de cuidar que obviamente esta es la casa de los matriculados y que no se entorpezca el desempeño de la tarea profesional.

Obviamente, hay un tema de desorden, pero me parece que si hay algo que aprendimos a lo largo de esta pandemia es que uno de las principales medidas que pueden tomar la sociedad y los gobiernos es vacunar. La verdad es que el Colegio,

en eso, viene haciendo ya desde hace cinco meses y medio un aporte muy importante a la salud pública de la ciudad.

Por mi parte, quería informar que tomamos nota, hemos hablado con varios de ustedes, con colegas que nos han trasladado el malestar y estamos tomando las medidas que podemos tomar desde el Colegio, que no tienen que ver con la gestión del vacunatorio, sino con ordenar a las personas o darles lugar para que se sienten. No quería dejar de contarle, porque me parece que es un tema que tenemos que conversar entre todos.

Me parece que un detalle no menor para también poner arriba de la mesa y tener en cuenta en términos del desorden o la poca organización que se vio en estos últimos días es que me parece que es importante saber y compartir con todos, que en este Colegio Público de Abogados se vacunaron 42.228 personas a la fecha, muchas de las cuales son matriculados. Estamos tratando de mejorar y estamos en contacto permanente con el Ministerio de Salud para llevar esto como lo llevamos durante cinco meses y medio, pero es verdad que estos últimos días la situación se ha sobrepasado un poco. Pero no perdamos de vista que 42.228 personas fueron vacunadas en el Colegio Público de Abogados.

Eso en cuanto al tema del vacunatorio.

Dra. Fadel.- ¿Puedo hacer una pregunta antes de acabar con ese tema?

Dr. Casares.- Sí. Adelante.

Dra. Fadel.- Primero que nada, quiero decir que fue importante el desorden, no fue “algo de desorden”, eran colas –digamos–, y eran muchos matriculados, muchos colegas con quejas importantes por esta situación, básicamente porque la razón de ser del Colegio, el servicio que se presta que es para los y las matriculadas se veía absolutamente entorpecido, con lo cual sería importante que eso se solucione.

Entiendo que es un proceso, entiendo también que es una suerte de vitrina, una boca de expendio para Rodríguez Larreta, digamos, en el arranque de algunas candidaturas para el año que viene, entre las cuales está el ministro de Salud de la ciudad y demás.

Esta situación me genera alguna preocupación, pero lo que más preocupación me genera es que si se van a aplicar las vacunas a los vecinos no sé si son solo los de la zona o de toda la ciudad. Eso, tal vez, me lo pueden decir, hay tres lugares de vacunación: el centro islámico, no recuerdo el segundo y este Colegio. A mí me genera una preocupación importante...

Dra. González.- San Lorenzo no está operativo, por el 147. Son dos nada más.

Dra. Fadel.- Claro.

¿A qué voy un esto? Se ha reducido a este lugar como uno de los lugares de vacunación contra el COVID en plena ola. Esperemos que no, que se controle como corresponde, pero es un momento muy complicado que además coincide con que el Colegio está volviendo a abrir sus puertas a pleno. Entonces, esta confusión me preocupa y además me preocupa esto. La pregunta es si tiene conocimiento, doctor, ¿cuál es la situación y por qué pasa esto? Que hay únicamente dos centros en una ciudad que hasta la última campaña de vacunación de la anterior dosis eran centros y centros y centros, muchos lugares, de forma tal que se distribuía toda esta demanda tan importante de vacunación.

Esa es mi pregunta.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctora.

Dr. Casares.- Gracias, doctora.

Desde ya que, obviamente, hicimos muchas preguntas con relación a por qué ellos consideraban o estimaban que había aumentado tanto la demanda en el Colegio Público. En parte, es esto que les comentaba de los números: en septiembre y octubre había bajado mucho la cantidad, entonces, incluso acá, bajamos el número de enfermeros, de tener originalmente seis enfermeros a tres; luego volvimos a seis. Esto también se vio reflejado en algunas postas que existían que están cerradas y que se están abriendo nuevamente, repito información que me han pasado en estos días que estuve hablando de manera directa con el Ministerio de Salud. Fue imprevisto, esto surgió alrededor de la segunda quincena de noviembre.

Entonces, estamos reforzando y lo que nos han dicho es que también va a haber otros lugares. Yo tenía entendido que también estaba en funcionamiento la cancha de San Lorenzo, entre otros, pero la verdad es que no te podría dar la lista. Es verdad que hay menos que al principio.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctor Biglieri.

Dr. Biglieri.- Primero quiero decir –porque a veces es bueno que quede en el acta– que yo recibí innumerables llamados de colegas y de familias que tienen algún colega expresando su agradecimiento por este acercamiento de la abogacía, de la profesión a la sociedad. A veces decimos que estamos reñidos y alejados, y parece que solamente recibimos las malas noticias, yo he recibido muy buenas a pesar del poquito desorden que se suscitó en esta semana.

Y, segundo –creo que lo dijo el secretario–, mi reflexión es que sí, la verdad es que una experiencia de un convenio que tenemos suscripto para terminar el año con ese vacunatorio que no es vip porque es para 42.000 y pico. Nosotros tuvimos un vacunatorio vip...

Dra. Benítez Araujo.- Sí, pero tenemos una deuda del Fondo Monetario Internacional que...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Bueno, bueno, doctora. Está bien.

Dr. Biglieri.- 42.000 personas.

Dra. Benítez Araujo.- Doctor, no me diga.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctora, por favor.

Dra. Benítez Araujo.- Una deuda que la generan ustedes y el peronismo paga todo. No tenés argumentos para debatir eso.

Dr. Biglieri.- 42.228 ciudadanos que pudieron utilizarlo con el acercamiento de nuestra excelente localización. Es verdad que no sé por qué el gobierno de la ciudad y el gobierno nacional no abren más centros de vacunación, pero de verdad que es una pregunta...

Dra. Benítez Araujo.- El gobierno de la ciudad.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- ¡Doctora, por favor, vamos a hablar ordenadamente!

Dr. Biglieri.- Esto excede a las competencias del Colegio. Podemos mandar una nota, como la puede mandar cualquiera porque tienen 3 en vez de tener 57. Yo estoy satisfecho con la iniciativa que tomamos, quiero dejar eso aclarado en el acta, que he

recibido muchos mensajes de colegas y de gente que tiene familiares colegas que ha dicho: “La verdad es que hemos visto cómo el Colegio ha abierto las puertas para acercarse a la sociedad”. Me parece que ese es un hecho muy importante porque tantas veces decimos que la profesión y la Justicia están alejadas, pero algo hacemos nosotros con nuestro pequeño granito de arena para acercarnos.

Nada más, presidente.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Un segundo.

Para que no prolonguemos innecesariamente el debate en este sentido les digo que nosotros compartimos esa preocupación; la compartimos y yo les aseguro que estamos trabajando activamente en el tema. Vamos a encontrar un equilibrio entre la necesaria solidaridad social –que se ha hecho referencia acá, que tiene que hacer obviamente la abogacía en general– con el orden. Yo creo que las cosas se han desordenado y vamos a encontrar un equilibrio en ese sentido.

Sí, doctora.

Dra. González.- Mire, doctor, varias cositas.

Me parece que se están tergiversando las cuestiones. Nosotros también queremos estar cerca de la sociedad y estamos de acuerdo, pero esta ha sido la casa de todos los abogados. Entonces, que los abogados que pagan una matrícula anual, por cierto, para algunos muy onerosa, con mucho esfuerzo y que no tengan, con todos los esfuerzos que hacen... Que el Colegio haya sido copado por gente que los insulta como ha pasado ayer y anteayer. La gente hacía cola, digo abogados y el público en general, y cuando los abogados pasaban para hacer algún trámite eran insultados por toda la gente que estaba en la cola, una cola que daba la vuelta por la calle Uruguay. Este es un momento de un alto número de casos, nadie desconoce lo que ha crecido el tema del COVID y en un ambiente en el que tampoco se ha cuidado a los empleados ni a los abogados y las personas, el público que ha venido.

Como usted me dijo antes, nosotros siempre tenemos alguna propuesta superadora y me parece que sería justo, por lo menos, poner un horario para quienes sostienen el Colegio Público, que son los abogados y las abogadas, y quizá un porcentaje y un horario para que pueda venir el público en general.

También quiero decirle otra cosa: más allá de que el gobierno de la ciudad haya puesto el vacunatorio las reglas las debemos imponer nosotros. Si han decidido sacar el turno y esto es caótico, bueno, yo pongo los límites en mi casa y queremos que los límites sean puestos. Si no restablecen los turnos, bueno...

Aparte le digo una cosa: formalmente había seis vacunadores, pero en realidad en los hechos eran solo cuatro, lo vimos muchos de nosotros.

Entonces, si nosotros estamos acá para defender a los abogados es lógico que los abogados digan: pero ¿ya no es más nuestro Colegio? Si vamos a la ANSES hay un mostrador que es para abogados, ¿en el propio Colegio Público no tenemos ni siquiera la dispensa o el respeto debido de que tengan una prioridad o que tengan un horario donde puedan seguir trabajando con todas las complicaciones que tienen? También se ha afectado muchísimo, pero muchísimo la limpieza de los baños atento posiblemente a la gran afluencia de público. Bueno, habrá que reforzar todo eso porque también hace a la higiene. Hay olores. Esto lo percibe cualquiera. Nosotros tenemos que responder. Esta es nuestra casa y las reglas las tenemos que poner

nosotros... ¿a costa de que pongan solo dos vacunatorios? Hay un montón de lugares. Es más, la cancha que refirió el señor secretario general, solamente se puede conseguir por el 147 y no está operativo. O sea que en toda la ciudad dos únicos vacunatorios con el descontrol que esto generó. Es una propuesta...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctora, lo compartimos y se lo dije antes de que usted hablara: vamos a restablecer el orden y a buscar un equilibrio en esto, lo vamos a hacer.

Esto surgió –como explicó recién el secretario general– de modo inusitado, porque la ciudad había cerrado los centros, porque se produjo el rebrote y eso con difusión, además, en todos los medios.

Compartimos todo lo que dijeron y lo vamos a solucionar.

Dra. González.- Perfecto.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, doctor.

Dr. Martín Irigoyen.- Señor secretario, simplemente para aportar. Obviamente que hay que ver el contexto, o sea no es lo mismo ahora que está recrudeciendo el tema de la pandemia y esto de la falta de centros. Además de las instalaciones para recibir un gran caudal de gente, hay que tener cuidado porque hay desechos patológicos. La responsabilidad no solamente primero de la misma gente que viene a vacunarse que no es lo mismo si viene con turno y se limita.

Segundo, también para los empleados del Colegio...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Está muy bien, doctor, son las razones por las cuales esto tiene que ordenarse.

Dr. Martín Irigoyen.- Es importante, es el tema de seguridad e higiene.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Pero claro, hay miles de razones por las cuales esto tiene que ordenarse. Ya está.

Dr. Martín Irigoyen.- Un aporte, no es una crítica.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Es un punto en el que estamos de acuerdo.

Dr. Martín Irigoyen.- Pero hagamos hincapié en el tema de los desechos patológicos. Fíjese en todo, entramos en un lugar que es angosto, está al fondo de todo...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Pero le digo más, ¿quiere que sigamos hablando? El riesgo de que le pase algo a una persona que está haciendo cola con calor, gente grande. Por eso digo, esto tenemos que ordenarlo y lo vamos a hacer, así que no sigamos diciendo las mismas cosas.

Sí, doctora.

Dra. González.- No es para decir nada. Solamente es para informar que nuestra compañera de bloque, la doctora Gabriela Van Marrewijk está con COVID y tengo entendido que también días anteriores había pasado por este Colegio. Quizá no se lo contagió acá, pero nada más informarles.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- ¿Vino y se vacunó?

Dra. González.- No, que yo sepa...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Ah, pasó...

Dra. González.- Pero estaba todo lleno de gente.

Un consejero.- Habría que cerrar el Colegio dos años...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctor: ¿queda más informe de Secretaría?

Dr. Martin Irigoyen.- Lo de cerrar el Colegio dos años está absolutamente de más, porque me parece que lo que estamos diciendo...

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctor, doctor, no desordenemos.

Dra. Benítez Araujo.- El doctor está chicaneando.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctora, doctora, si quieren hablar cualquier cosa, se levantan y hablan afuera. Sigamos la reunión como está programada.

Doctor...

Dr. Casares.- Por mi parte, con relación a la coordinación del enlace legislativo ya lo informé el señor presidente.

Y, por último, le quería ceder la palabra al doctor Clusellas para que informe brevemente los avances en la Oficina de Innovación y Transformación que entiendo que comenzó a trabajar en los sistemas de digitalización de todos los procesos y expedientes internos del Colegio.

Dr. Clusellas.- Como les había comentado la última vez, comenzamos la implementación de los módulos de gestión documental electrónica dentro del Colegio. El proceso arrancó esta semana. En el mes de diciembre se van a hacer las capacitaciones al personal del Colegio para empezar con el primer módulo de comunicaciones oficiales que es el primer documento electrónico; y a partir de enero o febrero empezaremos con el segundo módulo que será el expediente electrónico u otro tipo de contenedores.

Esta es una buena noticia que nos va a permitir un proceso de ordenamiento de la documentación, resguardo de documentación.

Después, la idea es que toda la documentación electrónica sea utilizada también por el Tribunal de Disciplina; de modo que finalmente logremos que todo el Colegio utilice los distintos sistemas de gestión documental electrónica y con eso ordenar el proceso de funcionamiento interno.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctor.

Informe de tesorería, doctor.

Dra. González.- Perdón, ¿antes puedo hacer una pregunta?

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, cómo no.

Dra. González.- Para el informe de Secretaría General o no sé si Presidencia, lo que ustedes consideren.

No sé en qué quedó el tema de Arietto por las denuncias que habíamos formulado en la última sesión del Consejo Directivo, porque no vimos ningún comunicado del Colegio atento...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Pasó a comisión.

Dra. González.- ...a sus expresiones en relación a la industria del juicio y todo lo demás tan penoso y tan lamentable para tan digna profesión.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Recuerdo que ustedes lo plantearon en la última sesión. ¿Esto no pasó a comisión, directamente?

Dr. Casares.- No, no. Lo que estuvimos pensando y me parece que es interesante conversarlo también en este ámbito. Si bien otras veces hemos hecho declaraciones, comunicados y demás, debemos evaluar si vamos a responder a cualquier persona

que no es funcionaria pública, no es legisladora nacional, provincial, ni siquiera senadora. Es la duda que tenemos al respecto. Lo traigo como pregunta, ¿no? Es decir, ¿el Colegio va a sacar un comunicado institucional cada vez que alguien tuitee algo?

Dr. Martín Irigoyen.- Martín, por supuesto que no es lo mismo cuando se trata de un funcionario que cuando no lo es. De hecho, en un comunicado que ustedes sacaron con el jefe de gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que también tuvo palabras en donde atacó a la abogacía, metieron en el comunicado a Julio Bárbaro que también era un dirigente.

Dicho esto, lo que me preocupa es que al día siguiente de que tuvimos la reunión en el Consejo Directivo, Arietto volvió a tirar un tuit diciendo: “Qué miedo tienen algunos abogados. Ya se les va a acabar...”, y volvió a insistir con el tema de la industria del juicio. A los que usan Twitter –aunque sé que es algo de nicho–, los invito, porque yo también conozco a la doctora Arietto. De hecho, he tenido un caso como dirigente Independiente y voy a hacer reserva porque se lo puse en Twitter y no me contestó nada. Entonces, si no se le va a decir nada, que no se diga nada. Me parece perfecto. No saquemos ningún comunicado para no subirle el precio a gente que realmente no ocupa ningún cargo.

De todos modos, me parece raro... No me imagino a la doctora Arietto siguiendo las sesiones del Consejo Directivo por YouTube, pero casualmente al día siguiente o los dos días, hizo referencia como si se hubiese enterado perfectamente de lo que habíamos hablado. Para los que se quieran enterar, en Twitter está todo.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Yo ni siquiera conozco a la doctora Arietto. Sé quién es porque la he visto por televisión. Es una mujer que creo que ha pasado por distintas posiciones políticas.

Dr. Martín Irigoyen.- Empezó como dirigente Independiente, etcétera.

Simplemente quería decirles eso. Evalúenlo.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctora González.

Dra. González.- Lo que nosotros habíamos pedido, más allá de que consideramos que sí es una personalidad pública y que está prácticamente todo el tiempo en el canal de *La Nación+* y en distintos medios de comunicación; es decir que tiene un gran alcance y ha elevado la apuesta. Ante este tipo de imputaciones que son repetitivas, sistemáticas y que nosotros entendemos que apuntan a crear una cultura estigmatizante y en contra de lo que es el ejercicio profesional, nosotros consideramos que además del comunicado del Colegio, esto tiene que pasar al Tribunal de Disciplina ya que es una abogada matriculada en este Colegio. También creemos que debe evaluarse el tema de la acción por daños y perjuicios ya que esto va haciendo mella todo el tiempo. Eso fue en lo que quedaron que lo iban a ver.

Además, me enteré de que el tema ya entró al Tribunal de Disciplina, pero fue presentado por terceros y no por nosotros. Me parece que no se puede dejar pasar. Están denostando nuestra profesión en todo sentido y nosotros tenemos que defender a la abogacía. Tenemos que repudiar abierta y decididamente cualquier imputación a nuestra profesión, provenga de quien provenga y gobierne quien gobierne. En este sentido, el sábado pasado, el sábado 26 de noviembre, en el programa de Gente de Derecho de 12:00 a 16:00 le hicieron una entrevista al

ingeniero Javier Alfredo Iguacel. No sé si alguno la escuchó, pero está en Radio Cooperativa en YouTube. Desde el minuto 25:48 en adelante nos atañe a nosotros. Aludió expresamente a la mafia de los juicios laborales, a la industria del juicio, aseveró que “hay abogados que se encargan de pagar coimas...” –textual– “...a testigos, empleados judiciales y jueces.”. Y no formula denuncia alguna.

Entonces, no podemos seguir permitiendo semejantes atropellos a nuestra profesión por la que tanto estudiamos y seguimos formándonos. Es nuestro deber, porque así lo dice la ley, defender casos como estos y tomar las medidas que se deben tomar. Porque esto es sistemático: Lousteau, el ingeniero Macri, Rodríguez Larreta, Arietto... Es algo que directamente tiende a establecer una cultura. Así como fue lo de “carancho”, por lo que nosotros luchamos tanto y por suerte sacamos la primera sentencia, que la ganamos, nosotros necesitamos y exigimos que el Colegio esté a la altura de las circunstancias, gobierne quien gobierne.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Mire, doctora, despejemos un equívoco de por qué suceden estas cosas. Como ustedes saben, en el discurso político, en la agenda política se dice que son necesarias ciertas reformas tendientes a obtener mejores resultados en las cuestiones laborales, etcétera. Pero lo que está en equívoco es que se echa la culpa de esto a los abogados. En realidad, los abogados ejercen la profesión de acuerdo a las normas legales que se encuentran en vigencia. Obviamente, todos somos abogados y vamos a tratar de sacar el máximo provecho para nuestros clientes, utilizando el marco legal existente. Lo que está muy mal, y fíjese que esto es repetitivo, es que están hablando de la industria del juicio como si esto fuera culpa de los abogados. Esto no es culpa de los abogados. En realidad, si se quieren proponer reformas legales en el sentido que... y será político, se discutirá si quieren restringir derechos a los trabajadores o no, pero esto no es culpa de los abogados. Por eso, quizás lo que deberíamos hacer es un pronunciamiento más global que apunte a la verdadera naturaleza: no son acciones de Fulanito o de Menganito, sino que todos están tratando de argumentar la cuestión de impulsar reformas al régimen laboral echándole la culpa a que se trata de una industria del juicio.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, doctor Iribarne.

Dr. Iribarne.- Acá hay un problema. Es cierto, podríamos enfocar la crítica a los abogados de la industria del juicio y a los caranchos si les queremos dar un denominador común político, pero creo que lo trasciende. Es decir, usted al comienzo de la sesión habló de quienes quieren cercenar el trabajo profesional poniendo en crisis la capacidad del abogado en materia del secreto profesional con la supuesta obligación de denunciar todas las cosas del lavado. También lo podemos vincular a la crítica que se le ejerce a la profesión desde otro punto de vista. Creo que acá necesitaríamos... y en su momento lo propuse y quedamos en que íbamos a seguir conversando. Quizás haya pensado que hay otros temas también importantes, que los hay. Me refiero a la necesidad de generar un mecanismo de concientización de la necesidad de la profesión. Es decir, acá hay una voluntad que no es solo de... Está bien, hay quienes creen que, hablando mal de los sindicatos, de los trabajadores, de los negros y volviendo a las prácticas de Sacco y Vanzetti, podemos solucionar la conflictividad laboral y vamos a generar la panacea del empleo para

todo el mundo. También están los que alaban a los que piensan que hay que cerrar la posibilidad de sindicalización como en el Starbucks o Walmart. Pero el problema es global y necesitamos hacerle entender a la gente que la vigencia del estado de derecho requiere de la abogacía; que ese proyecto que usted vio con horror legítimo en la Cámara de Diputados, es un proyecto que afecta a los derechos humanos. Porque si nosotros impedimos el ejercicio al derecho de defensa, si subsumimos la labor personalísima del abogado por la entelequia de la abogacía, si caemos, por ejemplo, en todas y cada una de las muestras que estamos recibiendo de degradación del ejercicio profesional, que no solo pasan acá, sino que algunas tienen proyección internacional. Conozco, todos conocemos, y lamentablemente Gabriela no está presente, pero ella está muy al tanto de todo lo que se está debatiendo en Europa en defensa de la profesión.

Yo recuerdo que, desde fines del siglo XX, cuando se hacían estudios y se empezó a hablar de lavado, el Parlamento francés hizo un gran estudio sobre el lavado en el que la conclusión del Parlamento francés fue que a los grandes lavadores los tenían en frente, es decir, cruzando el Canal de la Mancha. Y ese era el centro mundial de lavado. Entonces, muchas veces uno no sabe si cuando estamos hablando de lavado, lo que estamos haciendo es queriendo monopolizar.

Cuando se empezó a hablar del soborno transnacional fue cuando hindúes y los brasileros empezaron a competir. Es decir, hay otros casos de sobornos transnacional que se pueden olvidar. Entonces, hay una selectividad y en este caso se quiere comer el ejercicio liberal de la profesión de abogado. Creo que todo esto...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctor, tomando lo que decía la doctora, qué le parece si para evitar hacer pronunciamientos individuales con Arietto, que no es un personal significativo, o con Fulano mañana, ¿por qué no hacemos una declaración global en los términos que les he dicho? Es decir, que los abogados y abogadas no son responsables de ningún tipo de industria, sino que aplican el derecho que existe. Y el equívoco de echar la culpa a los abogados para justificar reformas laborales es ilegítimo.

Dra. Benítez Araujo.- Lo único que quiero decir es que en realidad no es inocente que se ataque a los abogados laboristas, entre los que me encuentro. Porque los abogados laboristas siempre estamos en contra de todas esas reformas. Yo considero que es abogado laborista el que defiende al obrero y no al empleador, pero siempre estamos en esa lucha. Y dentro de los abogados laboristas también están los abogados sindicales, que están dentro de esa lucha: por la no reforma que quiso hacer el gobierno anterior, por ejemplo. Por eso se ataca a los abogados laboristas. Y por eso se mató a un abogado laborista en la época del Proceso. No es gratuito.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Está bien.

Para zanjar la cuestión que planteó Alejandra...

Dr. Martín Irigoyen.- Doctor.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, adelante.

Dr. Martín Irigoyen.- Siguiendo lo que usted está diciendo, por ejemplo, cuando quieren reformar la Ley de Alquileres entonces empiezan a hablar de las inmobiliarias. Todas posturas maniqueas...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Estamos de acuerdo.

Dr. Martín Irigoyen.- Entonces tenemos que ir ahí. Cuando hay algo sobre los consorcios, hablan de los administradores de consorcios. Y ahora, que quieren reformar leyes laborales para futuros proyectos... Creo que cualquier Estado está en todo su derecho a debatir en el Congreso, pero que no saque una postura maniquea...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Estamos de acuerdo, doctor. Yo los invito a que en conjunto saquemos una declaración en ese sentido.

–Manifestaciones simultáneas.

Dr. Iribarne.- Además del tema laboral, tenemos que abocarnos a defender todo el ejercicio del derecho, a convencer y educar respecto de eso.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, doctor. Estamos de acuerdo.

Los invito a que trabajemos en conjunto en una declaración.

Sí, doctora.

Dra. González.- De todas formas, más allá de estar de acuerdo...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Perdón, doctora. La doctora García me había pedido la palabra y me está protestando que la pasé de largo.

Dra. González.- Por favor, que no proteste. Adelante.

Dra. García.- En primer lugar, coincido con lo que todos estamos diciendo respecto de la doctora Arietto. Entiendo que el tema está siendo tratado por el Tribunal de Disciplina así es que tendrá que debatirse en esa área.

Tomo la propuesta del presidente de sacar una declaración conjunta donde defendamos la profesión de todos los abogados. Ahora también quiero que nos atengamos al Orden del Día. Tanto que critican cuándo se manda, cuándo no se manda... Los temas son los del Orden del Día y este no lo es. Así es que les pido que terminemos con el informe de Presidencia. La propuesta ya está hecha. Como dije, este tema no está en el Orden del Día, sino que se trató la semana pasada y ahora está siendo tratado por el Tribunal de Disciplina.

La verdad es que debatir una hora acerca de si la doctora Arietto ve o no YouTube cuando es una matriculada de la casa, no es un tema que merezca mayor debate, sobre todo si estamos todos de acuerdo en ejercer la defensa de los abogados.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctora.

Adelante, doctora González.

Dra. González.- Para aclarar: no es que nosotros introdujimos un tema fuera del Orden del Día. Pueden ver el acta si lo desean, pero ustedes quedaron en la sesión pasada del Consejo Directivo en que iban a tratar el tema, y nosotros pedimos esas tres cuestiones. Si no fuimos informados, es lógico que preguntemos. Además, también es lógico que, siendo una matriculada del Colegio Público, se llame como se llame, corresponde que intervengamos, más allá de que se esté tratando en el Tribunal de Disciplina; donde les recuerdo que fue un tercero quien hizo la denuncia. También creo que deberíamos mandar copia de lo que se ha hablado en este Consejo –en ambas oportunidades– al Tribunal de Disciplina, además del tema de la acción por daños y perjuicios, porque se está avasallando nuestra profesión. Sin

perjuicio que pueda haber un comunicado, ¿esto va a ser *in aeternum*? ¿Cada vez que hable nos vamos a callar y vamos a volver a publicar el comunicado?

Solo eso. Gracias.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctora.

Continuamos con el Orden del Día.

Punto 4 del Orden del Día. Informe de Tesorería.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa el doctor Godoy Vélez.

Dr. Godoy Vélez.- Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero informar los ingresos del mes de noviembre. En concepto de matrícula ingresaron 104.534.553,88 pesos. En concepto de bonos: 15.806.700 pesos y por ingresos generales: 27.303.144,84, lo cual totaliza: 144.107.778,94 pesos.

En segundo lugar, a todos les han distribuido la resolución de Presidencia N° 1.214/22 del Consejo de la Magistratura por la cual se van a poder percibir vía web los bonos para actuar en la Justicia de la Ciudad, que era una cuenta pendiente. Para ello, los matriculados van a tener que ingresar en “eje.juscaba.gob.ar” y desde allí, similar a como funciona el PJN, ir al expediente que corresponda y hacer clic en la opción “Integrar bono de derecho fijo”.

Por otro lado, estamos avanzando con la plataforma de cobro del Banco Ciudad y a partir de mañana se van a poder percibir los aranceles por servicios generales del Colegio. Estimamos que en unos 15 días se va a poder pagar también la matrícula con la enorme ventaja que implica que el pago a través de esta plataforma importa una imputación directa y no requiere de la intervención del personal del Colegio, como sí sucede en el caso de las transferencias, que tuvieron algún atraso al cual hicieron referencia los colegas de la oposición en la pasada sesión de Consejo Directivo.

Por otra parte, voy a pedir que se renueven los contratos por asesoramiento impositivo, contable, y de sueldos de la contadora Marina Goncalves y también de la auditora externa, Dora Molina. Hoy justo no se encuentran la doctora Saita ni el doctor Decoud, pero puedo decirles que en el transcurso del año no han tenido ninguna actualización, con lo cual, en consonancia con la actualización presupuestaria que hicimos, voy a pedir que se incrementen estos contratos en un 70 por ciento para el año próximo.

Dra. Fadel.- Quisiera hacer una pregunta.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Adelante, doctora.

Dra. Fadel.- ¿Esto último lo circularizaron? ¿Lo mandaron por mail?

Dr. Godoy Vélez.- No, no lo hemos circularizado. Son contratos que habitualmente... Ellas son asesoras del Colegio desde hace muchísimos años. La contratación es conocida por los integrantes de la oposición. Debido a que se ha modificado la fecha de la próxima sesión del Consejo Directivo probablemente yo no pueda estar presente, por eso, propongo que se vote en el día de la fecha.

Dra. González.- ¿Puede repetir, entonces, cuál sería el incremento, por favor?

Dr. Godoy Vélez.- Un 70 por ciento de los valores actuales.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Se somete a votación.

Dra. González.- Vamos a acompañar ambos.

–Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Godoy Vélez.- Muy bien.

Me quedan dos temas más.

Con respecto al vencimiento de la matrícula, el mismo debería operar a los 90 días a contar a partir del momento en el que se hace exigible, con lo cual, esto estaría sucediendo durante el mes de enero. Voy a proponer que el vencimiento de la matrícula se produzca el día 28 de febrero para permitir a los colegas que –una vez vuelta a la actividad– puedan pagar la matrícula en tiempo y forma.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Bien. Se somete a votación.

Dra. González.- El bloque de la Lista 47 acompaña.

–Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad.

Dr. Godoy Vélez.- Y, por último, voy a pedir una actualización de los montos del circuito de compras. Recordarán que en la sesión del 9 de junio de este año los habíamos actualizado. La estimación de inflación a noviembre –no tenemos todavía el dato concreto– va a rondar el 6 por ciento, con lo cual estaríamos en el orden del 38 por ciento. Voy a proponer que se actualicen en un 30 por ciento los montos, por las mismas razones, porque probablemente no pueda estar en la próxima sesión. Se elevarían los montos de fondos fijos de 50.000 a 65.000; compra directa de 50.000 a 65.000; Gerencia de 100.000 a 130.000; Secretaría General de 750.000 a 975.000; Presidencia de 1.500.000 a 1.950.000 y Consejo Directivo de 10 millones a 13 millones de pesos.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Gracias.

Tiene la palabra, doctora.

Dra. González.- Gracias.

Nosotros vamos a reiterar, ya aburrimos, pero realmente cuando hay cosas que votar nosotros necesitamos que sean circularizadas. Una cosa es un informe y otra cosa es pasar a votación. Excepcionalmente, por determinados motivos que expuso en este caso el tesorero, nosotros tratamos de acompañar porque parece razonable, pero tenemos que evaluar. Pedimos que no se vuelva a repetir, que antes nos sea circularizado. Por ese motivo, en este caso, nos vamos a abstener para no entorpecer su gestión.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Muchas gracias, doctora.

Se somete a votación.

–Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Se aprueba por mayoría.

Dr. Godoy Vélez.- No tengo más nada para informar, señora presidenta.

Dr. Martín Irigoyen.- Doctor Godoy Vélez.

Dr. Godoy Vélez.- Sí.

Dr. Martín Irigoyen.- No te dije señor tesorero. Te hago una pregunta...

Dr. Godoy Vélez.- Voy a hacer un remix, un día.

Dr. Martín Irigoyen.- No, por favor.

Hay cierto monto de la contratación directa, que no entiendo.

Mi pregunta es absolutamente para aclarar porque este punto es un punto importante.

Dr. Godoy Vélez.- Sí.

Dr. Martín Irigoyen.- Empezamos con montos de 60.000 pesos lo cual es absolutamente lógico, porque no vas a estar haciendo por 60.000 pesos. En el tema de Secretaría y Presidencia nos vamos a montos donde supuestamente por contratación directa... ¿Cuáles son los montos? Uno diez millones.

Dr. Godoy Vélez.- Diez millones es el Consejo Directivo.

Dr. Martín Irigoyen.- ¿Y la otra cifra de Secretaría?

Dr. Godoy Vélez.- Secretaría General 750.000 a 975.000.

Dr. Martín Irigoyen.- Bueno. Esos montos son montos, sobre todo el del Consejo Directivo que es importante, ¿facilita la tarea al tesorero el tema de tener montos tan altos y está bueno para el Colegio Público?

Dr. Godoy Vélez.- En realidad, no facilita la tarea del tesorero en sí mismo, sino la gestión, ¿sí?, porque, en definitiva, el tesorero simplemente paga lo que otros aprueban. El tesorero, justamente, es el único que no tiene montos por los cuales aprobar ninguna contratación.

No sé si responde la pregunta.

En términos generales, lo que facilita la gestión, estamos en una etapa...

Dr. Martín Irigoyen.- O sea, que al monto que vos estás hablando de diez millones para el Consejo Directivo, estás hablando del monto total o por cada cosa que se compre por diez millones puede ser contratación directa.

Dr. Godoy Vélez.- Espera. Una cosa es cuando vos hacés una contratación...

Permítame, es claro el tema. Una cosa cuando vos hacés una contratación puntual, por ejemplo, alguna de las obras de funcionalización del Colegio. Otra cosa es cuando vos hacés una contratación que es de carácter mensual, en ese caso, si supera el monto, habrá que licitar. ¿Responde eso a tu pregunta?

Dr. Martín Irigoyen.- Sí, responde. Lo que supere los diez millones de pesos hay que licitarlos.

Dr. Godoy Vélez.- En este caso, con la nueva actualización, lo que supere 13 millones de pesos.

Dr. Martín Irigoyen.- 13 millones de pesos.

Dr. Godoy Vélez.- Es que con la inflación que hay, queda rápidamente desactualizado el monto, si no.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Gracias, doctor.

Seguimos con el siguiente punto del Orden del día.

Punto 5 del Orden del Día. Informe de Institutos, Comisiones y Actividades Académicas.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Informa el doctor Biglieri.

Dr. Biglieri.- Gracias, señora presidente en ejercicio.

Bueno, seré breve. Traemos al Consejo Directivo para que se apruebe la baja de la doctora Cosentino de la Comisión de Publicaciones y su reemplazo por el doctor Alí, propuesto por la Lista 47. La baja de la doctora Nadia Corina de Rosa de la Comisión de Asuntos Penitenciarios y su reemplazo por la doctora Gesidia Alicia Domínguez Di Matteo, propuesto por la Lista 47. Y se recepte la renuncia del doctor Samuel Recalde a la Comisión de Abogados por la Paz y la no Violencia.

Esa es la primera parte del informe. O sea, aceptar las renunciaciones y convalidar los reemplazos.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Tiene la palabra, doctora.

Dra. González.- Muchas gracias.

Por supuesto, estamos todos de acuerdo.

Solamente quiero hacer una mención, quiero agradecerle especialmente al doctor Samuel Recalde que siempre ha cumplido en muchas comisiones con lo mejor de sí para con este Colegio Público. Había sido designado secretario de esta comisión y por motivos personales y de horarios no puede cumplir. Quiero agradecer mucho por su idoneidad.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Gracias, doctora.

Dr. Biglieri.- Hay que aprobar las integraciones.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Se somete a votación.

-Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Biglieri.- No incluimos este tema en el informe porque era necesario aceptar previamente la renuncia del doctor Samuel Recalde a la Comisión por la Paz y la no Violencia, cosa que hemos hecho en este momento.

Entonces, receptada la renuncia, informo que el día 23 de noviembre se constituyó, con la regularidad que acordamos, en la sede del Consejo, la Comisión de Abogados por la Paz y la no Violencia con la coordinación titular del doctor Julio Schlosser, la coordinación adjunta a cargo de la doctora María Teresa Neira, el secretario titular es el doctor Augusto Coronel y la secretaria adjunta a cargo de la doctora María Lucrecia García Bourren. Era para anunciar que después de la modificación que hemos convalidado está conformada y funcionando la Comisión por la Paz y la no Violencia.

Luego, un breve resumen de las actividades académicas desarrolladas en el período. En total las actividades a partir del primero de junio, cantidad de inscriptos totales y actividades proyectadas; suman 122 actividades, han llegado a 5.981 los inscriptos, con un promedio de inscriptos por actividad de 50 y hay todavía actividades proyectadas, ocho más en lo que queda del año.

Eso es lo que tenía que informar.

Después, hay un tema más que vendrá en relación a la cuestión de comisiones, pero como ha sido tratado e incorporado expresamente en los asuntos a tratar en el Orden del Día, como 6.1, le pediré en su momento, presidenta, que me devuelva la palabra.

En lo que se refiere al informe de Coordinación de Institutos, de Comisiones y Actividades es todo lo que tengo que decir.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Bueno, muchas gracias.

Está presente el doctor Juan Pablo Zanetta, consejero representante del estamento de los abogados del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Doctor, tiene 15 minutos para hacer su presentación.

Dr. Zanetta.- Muchísimas gracias, presidenta. Muchas gracias por invitarme a dar un informe como consejero de la Magistratura en representación de los abogados y abogadas de la Ciudad de Buenos Aires.

Me pidieron que sea breve, así que haré el informe lo más cortito posible.

Bueno, recién le mandé el informe por mail al doctor Casares, así se los puede reenviar a todos ustedes.

Yo participo en varias comisiones, pero ahora quería contarles algo que hicimos en la Comisión de Transferencia. La Comisión de Transferencia tiene como competencia originaria discutir las transferencias de las distintas competencias a la Ciudad de Buenos Aires y, desde luego, bregar por la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires y por el ejercicio pleno de la jurisdicción en esta ciudad.

Nosotros realizamos desde ahí un trabajo muy importante con el doctor Rúa, mientras que presidió la comisión, invitamos a muchos expertos y construimos un borrador del Código Procesal Civil y Comercial para la Ciudad de Buenos Aires que fue aprobado por la Comisión de Transferencia, aprobado por el plenario del Consejo de la Magistratura y remitido a la Legislatura para su consideración. No sabemos si lo quieren tratar o no, pero le mandamos el trabajo que realizamos a la Legislatura para su estudio y posterior tratamiento si así les parece.

El código que hoy nos rige a nosotros en la Justicia nacional es un código que quedó viejo. Nosotros construimos, desde la comisión, con los participantes, con CEJA y con Gonzalo Rúa –que la verdad es que ha sido un extraordinario consejero trabajamos muy bien con él– enviamos un código que recepta la modernidad, oralidad, rapidez, inmediatez. Se lo mandé al secretario general por mail para que se los pueda reenviar después a todos ustedes para que lo conozcan y aporten, y si se abre el debate parlamentario en la Legislatura participen, si así lo desean.

El segundo aspecto que trabajamos es la Dirección General de Defensa del Litigante que se ha convertido, sobre todo desde la pandemia en adelante, en la puerta de entrada y una especie de “oreja” del Poder Judicial de la Ciudad para los abogados. Ahí se realizan algunas tareas, la más importante es que dan el alta para que puedan ser usuarios del EJE –como expresé en el informe es como el LEX, pero para la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires– y también hacemos ahí la firma digital.

Desde que se puso en práctica el EJE, que fue unos días antes de la pandemia, se han registrado, se han dado de alta 18.622 abogados y hemos recibido 11.000 mails con consultas que han sido respondidas y, por lo general, se atienden más de cinco mil llamados telefónicos mensualmente. Todos las abogadas y los abogados que tienen alguna duda, sobre todo con el EJE o si hay algún problema, por lo general nos llaman a nosotros y se les responde dentro de las 24 horas a su problema.

En el último plenario hemos aprobado una adenda a un convenio que ya había entre el Colegio Público de Abogados y el Consejo de la Magistratura que era una

mesa receptora de escritos que había en el subsuelo –ya que no se aceptan más escritos en papel– y eso no tenía ninguna lógica, le propusimos al Colegio y ya creo que le enviaron la aprobación de esa adenda, para que ese convenio y ese lugar que tenía acá el Colegio Público de Abogados, pueda ser utilizado para dar de alta de a las abogadas y abogados en el EJE, para enrolarlos, y para otorgarles la firma digital a quienes lo requieren.

Les quiero comentar que, en el último plenario, también, prorrogamos por un año más, pero dentro de un año va a ser obligatoria la firma digital para litigar en la Ciudad de Buenos Aires. Lo venimos postergando porque de los 18 mil que están enrolados solamente le hemos dado firma digital a dos mil, todavía no se han habilitado todos. Antes se podía hacer, por ejemplo, en los registros automotores y todavía no se hacen, no lo han vuelto a hacer las comunas. Digo, eso se podría hacer en muchos lugares, pero parece que ser que lo estamos haciendo desde la Justicia. Así que nos parecía bien brindar estos dos servicios que son esenciales para las abogadas y los abogados que quieran litigar en la Ciudad de Buenos Aires, acá en nuestra casa.

Y, por último, les quería comentar que hemos estamos culminando la puesta en marcha del servicio de conciliación en relaciones de consumo. Ya se han dado de alta algo así como 400 conciliadores y ahora estaban tomando exámenes a la última corte. Vamos a terminar de tener nuestro cuerpo de conciliadores, entiendo yo, la semana que viene, el viernes que viene es el último examen y a partir de ahí vamos a tener nuestro cuerpo que va a funcionar.

Hoy estuve en una reunión con innovaciones y ya estamos terminando. Va a haber una *app* de donde va a funcionar todo el sistema tanto los conciliadores, los ciudadanos que puedan hacer sus denuncias ahí y los abogados que litiguen van a formar parte del mismo entorno. Ya estaría en condiciones de empezar a funcionar.

Vamos a empezar a dar las capacitaciones para los conciliadores en lo que va de diciembre. Entiendo yo que vamos a poner en funcionamiento la *app* también a mediados de diciembre y estaría operativo el sistema, si todo sale bien, los últimos días de febrero o los primeros días de marzo del año que viene.

No quiero excederme. ¿Estuve corto?

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Todavía tiene unos minutos más, sí. *(Risas.)*

Dr. Zanetta.- Me pidieron que sea corto.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Tiene la palabra, doctora. Perdón, no la había visto.

Dra. González.- Quería hacerle una pregunta al doctor Zanetta porque hay muchas quejas de abogados que litigan en la ciudad, por lo menos en el fuero Contencioso Administrativo y Tributario, que tienen que seguir pidiendo turnos para ser atendidos y luego esos turnos son cancelados sobre la fecha sin ninguna justificación. Esto entorpece la profesión del abogado, más allá que un juez, por supuesto, tiene toda la capacidad para hacerlo. Mi pregunta es si consideraron alguna vez modernizar el sistema, ya que estamos todos en el tema de modernizar, que no se den turnos o que cuando se den que, por lo menos, se cumplan. Si es por fuerza mayor... O sea, que haya alguna directriz general para evitar este tipo de inconvenientes que tanto dañan a los abogados.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Gracias, doctora, gracias.

Doctor Zanetta.

Dr. Zanetta.- Me voy a tomar los minutos que tenía.

Es difícil recuperar la normalidad en casi todos los ámbitos de la vida y más en lugares donde hay muchos jefes. Esa frase que usamos, que hay tantos Códigos Procesales como juzgados hay, es una verdad que existe. Nosotros hemos tenido algunas discusiones fuertes con el fuero. Los obligamos a despapelizarse. Desde la Secretaría de Administración, junto con el doctor Biglieri que no me dejará mentir y me ayudará si me olvido de algo, al principio de la pandemia les planteamos la digitalización de todos los expedientes que estaban en trámite en la Justicia en lo Contencioso en la Ciudad de Buenos Aires. Como nos parecía que iba lento, les pusimos un plazo y se podía prorrogar una vez con auto fundado del juez y lo tenían que solicitar. Esto llevó al enojo de muchos magistrados, pero bueno, lo votamos así y así quedó.

Por suerte, la última vez que pregunté, muchos juzgados ya tienen el cien por ciento y otros están en el 80, así es que estamos muy contentos con este sistema. Después, fuimos dándoles instrucciones con el tema de la vuelta al trabajo y cómo se convivía con los sistemas híbridos de algunos que siguen haciendo teletrabajo. Nosotros ya no tenemos más ninguna limitación para que todos los empleados puedan ir, pero sí dejamos un margen de discrecionalidad para que haya una especie de teletrabajo por parte de los magistrados.

Yo entiendo que ya dimos instrucciones de levantar los turnos, pero si quedan algunos juzgados, me los pasás o mañana llamo al presidente de la Cámara y le pregunto, o podemos tener una reunión con el presidente de la Cámara contenciosa para ver este tema y evaluar cómo lo podemos solucionar. Pero la idea es que ya no haya turnos. Si algún juez que eso ordena su juzgado y lo sigue manteniendo, lo desconozco.

Mi opinión personal ahora y sin haber estudiado el tema, como primer avance no me parece mal que los jueces den turnos para ordenar sus juzgados si ya se acostumbraron a hacerlo, pero si un abogado llega a la Mesa de Entradas, lo tienen que atender.

Dr. Martín Irigoyen.- En la Justicia nacional el tema de los turnos prácticamente no corre más prácticamente desde el inicio de este año. Entonces no entendemos la diferencia. No tendría que haber ningún juzgado... O sea, dejar al criterio del juzgado el tema de los turnos, y a la buena voluntad, etcétera... En definitiva, limita el ejercicio de la profesión.

–Manifestaciones simultáneas.

Dra. García.- La palabra la tiene que dar la presidenta.

Dr. Zanetta.- Por eso te digo, nosotros dimos instrucciones para terminar con el sistema de turnos. Si algún juzgado todavía los sigue dando, veremos lo que sucede. Mañana me puedo juntar con el presidente de la Cámara y preguntarle, o lo podemos citar. Si el secretario general y el presidente quieren, podemos invitar al presidente de la Cámara a tener una conversación.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Muchas gracias por su presentación, doctor.

Dr. Zanetta.- Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Vamos a continuar con el Orden del Día.

Punto 6.1 del Orden del Día. EXPTE. N° 587.079 – COORDINADOR COMISIÓN DE TRANSPARENCIA FINANCIERA s/cambio de nombre de Comisión.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Informa el doctor Biglieri.

Dr. Biglieri.- Me quedé pensando... Como alguna vez me cargó uno de los muchachos con el tema del “doble sombrero”, me quedé...

Con Anabella tratamos el tema de transferencias comparando con el federal y presentamos el de cierre. El que se usaba por la pandemia. Quedó abierto para el ordenamiento, pero estoy casi seguro que lo tratamos con Anabella comparado con el de Nación, porque decíamos: “Los nacionales quieren laburar menos que los nuestros”. Lo digo para explicar que no eran solamente los representantes de los abogados, pero lo voy a averiguar. Con mi doble sombrero.

Dra. González.- Yo también hablé con la doctora Hers.

Dr. Biglieri.- Comienzo con el Punto 6.1, presidenta.

Este es el asunto que dije que lo iba a tratar aparte porque estaba en el Orden del Día. Es la modificación que pide la actual Comisión de Transparencia Financiera para ajustarse a la terminología que corresponde a los tratados internacionales en lo que refiere al nombre que se le dio en su momento. El pedido se hace con la firma del titular y destacando que la propuesta se elevó por unanimidad. Hay un dictamen que no traje, que es largo y está muy bien explicado desde el punto de vista de la utilización idiomática relacionado con las formas institucionales.

La gente de la comisión propone que se denomine desde ahora como Comisión de Integridad Financiera y Compliance porque obedece a los estándares internacionales en materia de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, en lo que ellos denominan integridad financiera, como el bien jurídico económico tutelar y que asimismo el *compliance* es la herramienta que tiende a resguardar dicho valor. Esa es la propuesta.

Nosotros, con el doctor Barreiro y con Fabiana estamos de acuerdo, pero pedimos que se incorpore como un tema aparte al Orden del Día porque nos parece que autorizar la modificación de un nombre es competencia del Consejo porque puede implicar la tarea que desarrollen.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Gracias, doctor.

Se somete a consideración y tratamiento.

Tiene la palabra, doctor Iribarne.

Dr. Iribarne.- Creo que es verdaderamente una lástima. Cuando en la sesión pasada acordamos tratarlo en esta, yo no sabía que había una documentación, que había un dictamen. Nos hubiese gustado conocerlo. Pero básicamente acá hay un tema, y es que más allá de la utilización de *compliance* en algunos documentos, otros documentos hablan de oficial de cumplimiento.

Me parece que es más abarcativo para el que no tiene idea de lo que estamos hablando, y puede servir para hacer hincapié en algo a lo que hay que prestarle atención: la función de oficial de cumplimiento es una función típicamente abogadil. Es decir que si el *compliance* quiere decir que algo está o no conforme a las normas,

eso lo tiene que hacer un abogado y no podemos permitir o abrir la puerta para que vengan los que pululan, sea por alguna formación como profesional de ciencias paraeconómicas o que compraron algún título de posgrado... Curiosamente, en la Argentina no se enseña *compliance* casi en ninguna universidad, pero sí hay un montón de oferta digital. Todo esto nos da una configuración como para mirarlo. Entonces, no creo que esto nos urja, en definitiva, al menos querría conocer el dictamen. Y como no está explicitado, sino que se dijo: “en la comisión estuvieron todos de acuerdo”. Bueno, ¿y por qué? No sé si vos se los preguntaste, pero quisiera saber si contemplaron el hecho del oficial de cumplimiento, porque técnicamente esto es un oficial de cumplimiento.

Dr. Biglieri.- Si me dejás, te hago una aclaración.

Dr. Iribarne.- Sí, sí.

Dr. Biglieri.- La verdad es que yo recibí el dictamen pero –entre nosotros voy a alegar mi propia torpeza– como esta materia está íntimamente ligada a las contrataciones públicas...

Dr. Iribarne.- ¿A las...?

Dr. Biglieri.- ...a las contrataciones públicas, tengo una idea formada propia.

En la Ciudad de Buenos Aires –ninguno lo vimos ni lo disfrutamos porque vino la pandemia– se dictó una ley que contempla la utilización del lenguaje que vos proponés y la incumbencia profesional de la abogacía. Esa ley se votó justo en diciembre y no llegó a implementarse –conozco el tema porque colaboré–, se utilizó la idea del oficial de cumplimiento y se utilizó la incumbencia como incumbencia profesional, o sea, un abogado. Eso está bien.

Lo que quiero aclarar –sin haber leído el dictamen– es que la utilización del nombre, en general no acompaño, porque en las actividades académicas que desarrollamos a mí no me gusta poner ni *coffee break*, en todo caso, pongo intervalo o café, ¿no?

Entiendo que la noción está relacionada no solamente con el oficial de cumplimiento sino con las reglas que son las que impactan a la ley de responsabilidad penal empresaria como morigerantes.

Dr. Iribarne.- Pero es mucho más amplio.

Dr. Biglieri.- Si le ponemos solo “oficial de cumplimiento”, queda limitado.

No quiero hacer una defensa del dictamen, lo habíamos traído. Tampoco quiero hacer mía una cosa que se había hecho, yo lo conozco por otro palo. Lo explico porque lo trajimos al Orden del Día, me parece que estaría bien aprobarlo. Si no, bueno. Escucho.

–*Manifestaciones simultáneas.*

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Por favor, no dialoguen.

Gracias, doctor Biglieri.

Está presente el doctor Berberian que está en la Comisión y lo invitamos a que participe en la reunión. Me parece que es útil. Escuchémoslo a él, para saber las razones que impulsaron el cambio de denominación.

Dr. Berberian.- Muchas gracias por el espacio y la invitación.

Principalmente, el cambio de denominación obedece a los lineamientos internacionales del GAFI y las pautas que se buscan para las funciones de

cumplimiento y, en ese sentido, lo que se está buscando es adecuar esa normativa que ya está receptada en la ley 25.246. La función de la Unidad de Información Financiera es proteger la integridad del sistema financiero internacional. Y, en la práctica, si bien siendo abogados la función de cumplimiento y del oficial de cumplimiento la ejercen muchos abogados, la función del oficial de cumplimiento la ejerce una multiplicidad de profesiones porque integra muchas más cosas que la parte legal: muchas veces temas de integridad financiera, temas de investigaciones concretas, de balances, investigaciones de actividades sospechosas; es decir, cuestiones que son mucho más abarcativas que solo la parte de cumplimiento normativo estrictamente. Siempre hay un abogado atrás de las funciones de *compliance*, de eso no cabe duda.

El cambio de denominación propuesto obedece un poco a esta corriente normativa internacional, si se quiere, de las buenas prácticas y a la idea de tratar de tener visibilidad hacia lo que realmente los profesionales que integramos la comisión estamos desarrollando en este sentido.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Muy bien, gracias, doctor.

Se pone a votación el dictamen.

Dra. González.- Doctor, ¿me permite la palabra?

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctora.

Dra. González.- Nosotros gustosamente hubiésemos querido acompañar en un todo, pero tenemos el problema de que el dictamen no fue acompañado nuevamente, entonces no sabemos de qué se trata. Más allá de las valiosas explicaciones que da el doctor, a quien le agradecemos, quisiéramos ver lo que es, cómo lo debatieron y qué alcances le dieron. Por tal motivo, es una pena, pero...

Dr. Iribarne.- Más si hay una ley de la ciudad que dice que...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctor.

Se pone a votación.

–*Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por mayoría.

Dr. Iribarne.- ¿Quién nos va a defender del GAFI?

–*Manifestaciones simultáneas.*

Punto 6.2 del Orden del Día. EXPTE. N° 586.933 – COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER solicita autorización para colocación de "Banco Rojo" en inmediaciones del CPACF.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa la doctora García.

Dra. García.- Como todos saben, el 25 de noviembre ha sido declarado por la ONU como el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer con el objeto de visibilizar, reflexionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres.

La Comisión de la Mujer, en este marco, ha propuesto la instalación de un Banco Rojo que resulta ser el símbolo mundial de la lucha contra la violencia de género y los femicidios. El Banco Rojo, justamente, busca visibilizar los femicidios con acciones culturales en lugares públicos. Esta iniciativa tuvo origen el 25 de

noviembre de 2016 y la comisión ha propuesto la instalación del Banco Rojo, habiendo obtenido la autorización correspondiente de la licenciada Elisa Montini, única representante legal de la campaña internacional del Banco Rojo.

Moción por la aprobación de la propuesta hecha por la Comisión de la Mujer, consistente en la instalación del Banco Rojo afuera del Colegio Público.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone en tratamiento y votación.

Sí, doctora.

Dra. González.- Quiero hacer algunas aclaraciones y manifestar algunas inquietudes.

En este dictamen no han participado las abogadas de la Lista 47 por otros motivos, porque –justamente– estaban bastante desencantadas con el tema de los despidos discriminatorios hacia dos abogadas de esta institución. Sin perjuicio de ello, somos muy respetuosos y por supuesto que nos parece bárbaro el tema del Banco Rojo en memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas como dice en la mayoría de los bancos que hay, por lo menos en esta Ciudad de Buenos Aires.

Vimos que, a pesar de que se trata expresamente de un tema que fundamentalmente apunta a la violencia y sobre todo al femicidio, la comisión votó para poner la leyenda: “No golpes que hieran ni palabras que duelan”. A nosotros nos hubiese gustado que sea algo más fuerte como lo viene haciendo, incluso, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en todas las plazas o el Ni una menos, porque realmente la violencia no excluye al femicidio. De todas formas, sabemos que la fecha pasó y que había un cronograma. Nosotros no tenemos inconveniente que la Presidencia, este Consejo o la comisión misma realice el acto en otra fecha, sí nos inquieta un poco... Estamos de acuerdo con visibilizar el tema, por supuesto, pero de acuerdo a las explicaciones que dan, el banco sería puesto del lado externo, pero dentro de la línea municipal, dentro de las escalinatas del Colegio.

Perdón que tenga que sacar el tema otra vez, pero el Colegio se vio colapsado con la gente, estaban todas las escaleras y la rampa llenas. ¿Cómo van a hacer? No tenemos idea.

Nosotros, por todos los motivos que dijimos, nos vamos a abstener, pero por supuesto que apoyamos.

Dra. García.- Pido la palabra.

Dra. González.- Respetamos lo que ha decidido la comisión y, por supuesto, lo que decidan ustedes.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctora.

Doctora García.

Dra. García.- Quiero aclarar que la moción es colocar el Banco Rojo. Todavía no se ha determinado el lugar. La frase fue elegida por quienes sí participaron activamente de la comisión como figura en el acta. La frase fue elegida por la comisión y aprobada, justamente, por la campaña internacional el Banco Rojo.

Así que lo que estaríamos aprobando es la colocación del Banco Rojo, no determinando el lugar que después determinaremos con los arquitectos y con el informe correspondiente.

Gracias, señor presidente.

Dra. González.- Pido la palabra.

Doctor, en el expediente que nos giraron, en una nota dirigida por la doctora Magdalena Iraizoz, de fecha 21 de octubre, dice en el segundo párrafo: “A fin de solicitarles la debida autorización para instalar en la entrada del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, precisamente, en su puerta principal, en sus escaleras, del lado de afuera, un Banco Rojo, símbolo mundial de la lucha de género...”.

Dra. García.- También decía el 25 de noviembre.

Dra. González.- ¡Estoy hablando, doctora, yo no la interrumpí!

“...y los femicidios”.

Nada más.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Por favor, doctora García, no tenemos que dialogar.

Ya terminó la doctora; ahora sí tiene la palabra.

Dra. García.- Insisto, en el dictamen decía el 25 de noviembre, como no se llegó a aprobar por este Consejo Directivo la fecha quedará a definir y también quedará a definir el lugar cuando contemos con los informes correspondientes.

Lo que estoy mocionando hoy es la aprobación de la colocación del Banco Rojo y la frase como propone la comisión, con la autorización que han obtenido. Después determinaremos el lugar. Gracias.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctora.

Se pone a votación la moción.

Dra. González.- Como le dijimos, doctor, nosotros no nos oponemos, pero aquí dice expresamente el lugar, así es que nos vamos a abstener. Gracias.

–*Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por mayoría

Punto 6.3 del Orden del Día. EXPTE. N° 586.503 – ARDANUY, JUAN JOSÉ (T° 49 F° 522) solicita intervención CPACF. (Comisión de Honorarios y Aranceles)

Punto 6.4 del Orden del Día. EXPTE. N° 586.777 – MORA SPECTOR, VIVIANA MABEL (T° 74 F° 585) solicita intervención CPACF. (Comisión de Honorarios y Aranceles)

Punto 6.5 del Orden del Día. EXPTE. N° 586.868 – BITRIAN, FERNANDO (T° 89 F° 734) solicita intervención CPACF. (Comisión de Honorarios y Aranceles)

Punto 6.6 del Orden del Día. EXPTE. N° 586.926 – CALVO SUAREZ, DIEGO GERMAN (T° 85 F° 938) solicita intervención CPACF. (Comisión de Honorarios y Aranceles)

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa la doctora María Cristina Cantale.

Dra. Cantale.- Buenas tardes a todas y todos.

El expediente 586.503 lo inicia el doctor Juan José Ardanuy y por intermedio de la Comisión de Honorarios solicita la intervención del Colegio con el objeto de que

se lo acompañe en la queja por el recurso extraordinario denegado en los autos caratulados “Andersen, Eduardo y otros contra Estado Nacional, Ministerio de Defensa sobre Personal Militar y Civil de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.”

El mentado expediente tramitó en el Juzgado de Primera Instancia de Seguridad Social N° 1. Posteriormente, tomó intervención la Excelentísima Cámara Federal de Seguridad Social Sala I. Luego del rechazo del recurso extraordinario interpuesto por el presentante, este último ocurre por ante el Máximo Tribunal, haciéndolo por derecho propio y dando lugar a la pertinente solicitud.

El fundamento de la presentación del recurso del doctor Ardanuy es que manifiesta que se viola su derecho constitucional de propiedad por cuanto las distintas resoluciones apeladas se apartan de lo dispuesto en los artículos 49 y 61 de la ley 21.839, en vigencia en ese momento, en lo que respecta a la fecha a partir de la cual deben calcularse los intereses por mora en el pago de los honorarios.

El doctor es intimado por la Comisión de Honorarios a acompañar el convenio de confidencialidad, cosa que el doctor hizo. Además, se le pidió acompañar las distintas presentaciones, algo que el doctor también hace.

En una de las partes de su recurso, el doctor dice: “Existe una tendencia en los sentenciantes a legislar todo lo relacionado con los honorarios, sea la determinación de los porcentajes de los mismos como sus intereses, consecuencia de la mora en su pago y los relacionados a los correspondientes por la etapa de ejecución, apartándose palmariamente de lo previsto en la Ley de Honorarios N° 21.839, ahora 27.423.”

La Sala I de la Cámara no da los fundamentos de la ley exactamente, no nombra los artículos, sino que en algunos de los considerandos dice: “De tal modo y teniendo en cuenta que la incidencia suscitada no justifica el otorgamiento de la apelación extraordinaria dada su naturaleza procesal, en tanto tal cuestión es propia de los magistrados de la causa y extraña como regla al remedio del artículo 14 de la ley 48, corresponde denegar la vía. Con relación a la transparencia y arbitrariedad alegada por el colega, incumbe exclusivamente al Máximo Tribunal de la República valorar si el caso reviste gravedad institucional, como asimismo decidir acerca de la calificación de arbitrariedad e insostenible la sentencia recurrida. Por ello resuelve denegar el recurso extraordinario.”

En consecuencia, el doctor viene y solicita el acompañamiento por parte del Colegio en su recurso de queja. La doctora Conti, que es la doctora que realiza el informe de Honorarios, está de acuerdo con esto y dice en sus fundamentos: “Dado que surge de las actuaciones que nos ocupan, independientemente que para la actividad desplegada en el expediente corresponde la aplicación de lo normado por la ley 21.839, no menos cierto es que a partir de diciembre de 2017 deberá aplicarse el cobro de honorarios por la ley 27.423.

“Corresponde entonces el acompañamiento al doctor Ardanuy en la queja por denegación de recurso extraordinario, ya sea por encontrarse probado en autos la aplicación que hoy es derogada Ley de Honorarios o bien de lo normado por la norma de la ley 27.423”.

En consecuencia, opino, señor presidente, que debemos acompañar al doctor y confirmar lo resuelto por la Comisión de Honorarios.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctora.

Se pone a consideración y a votación.

Doctora González.

Dra. González.- La Lista 47, Gente de Derecho, va a aprobar el acompañamiento al colega.

A su vez, les proponemos que en aquellos expedientes en los que estamos de acuerdo en el acompañamiento o en el dictamen, por razones de brevedad y más que nada por consideración con el doctor Iribarne quien hoy está haciendo tanto esfuerzo físico por la fractura que tiene, los agilicemos tratándolos en conjunto. Como hicimos la otra vez, nosotros podemos decirle cuáles son los expedientes en los que estamos de acuerdo.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- De acuerdo. Individualícelos, doctora.

Dra. González.- El punto 6.3 que acaba de mencionar la doctora.

En el punto 6.4, aprobar el acompañamiento y la remisión de la nota a la Cámara Civil en los términos del dictamen.

En el punto 6.5, aprobar el acompañamiento al colega.

Y finalmente, en el punto 6.6, también aprobar el acompañamiento.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Bueno, entonces voy a poner a votación todos esos expedientes. Además, quiero agradecer al doctor Cangelosi, a la doctora Lovera y al doctor Godoy Vélez que estudiaron los expedientes para poder informarlos al Consejo.

Dr. Godoy Vélez.- Gracias, presidente.

Dra. Lovera.- Gracias, doctor.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobados por unanimidad.

Punto 6.7 del Orden del Día. EXPTE. N° 586.935 – FISCHETTI, NUNZIO ANTONIO (T° 28 F° 427) remite nota s/demoras en transferencias judiciales en Banco Nación. (Comisión de Defensa del Abogado)

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa la doctora Lovera.

Dra. Lovera.- Gracias, señor presidente.

Buenas noches a todos.

Esta es una presentación del doctor Fischetti que pide la intervención del Colegio con respecto al atraso que se produce con las transferencias judiciales de honorarios en los expedientes civiles. Es una demora que llega a más de una semana y a veces hasta quince días, ya estando la plata depositada. Entonces solicita la intervención por la vía que corresponda y arbitrando los medios que el Colegio considere para agilizar un poco y que no se desvaloricen los honorarios que tienen carácter alimentario.

Mociono apoyar el dictamen.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone en consideración.

Doctor Iribarne.

Dr. Iribarne.- Señor presidente: creo que está siendo habitual que en las reuniones del Consejo Directivo recibamos la queja de la mala atención por parte del Banco

Nación y después del trabajo que se toma la comisión respectiva, se sugiere que le digamos a la Gerencia de la Sucursal Tribunales del Banco Nación que haga bien su trabajo. Creo que cuando eso pasa una vez, está bien; pero cuando pasa en todas las sesiones nos estamos devaluando en nuestra autoridad. Es decir, somos una institución de las características del Colegio Público que recibe un servicio de parte de una institución bancaria oficial y tiene, por todos los argumentos que cada uno de nosotros podría agregar, el derecho de exigir una atención de mínima calidad.

Creo que si le vamos a mandar una queja al gerente de la sucursal cada vez que pasan estas situaciones, nos estaremos devaluando en absoluto; con lo cual, lo que yo haría, más allá de los conocimientos personales que pueda llegar a tener cualquiera de los que acá están sentados respecto de las autoridades puntuales del Banco Nación, es pedir una audiencia con la presidente del Banco Nación o pedir una audiencia con el gerente general del Banco Nación. Pero debemos apuntar más arriba. No podemos decir todas las sesiones: “Le pagan, no le mandan...”. Es un problema de autoridad.

Entonces, propongo concretamente que se haga una gestión con autoridades relevantes del Banco de la Nación Argentina para que hagan esto: hacer lo que se hace en los casos en los que un organismo de esta naturaleza no lleva el apunte que es publicarlo.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Bueno, gracias, doctor.

Lo que quiero es ordenar cómo vamos a votar.

Doctora.

Dra. González.- Sin perjuicio de estar de acuerdo en todo con el consejero preopinante de mi mismo bloque, me parecería bueno, doctora Lovera, que atento a que en uno de los anteriores expedientes también nos habíamos pronunciado acerca de la dilación, además que le entreguen las certificaciones pertinentes en caso de retención en tiempo oportuno. Me parece que eso es importante que no se nos escape, porque afecta a varios colegas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Está muy bien.

Vamos por partes.

La primera es la moción de acompañar el dictamen. Primer punto, lo pongo a votación.

Dra. González.- El bloque 47 acompaña, por supuesto.

–*Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

En el segundo, pongo a consideración la propuesta del doctor Iribarne de pedir una audiencia con autoridades relevantes del Banco Nación para hacer saber la multiplicidad de casos que nos han llegado con estas quejas.

Lo pongo a votación.

Dra. González.- Acompañamos.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- ¿Doctora Lovera?

Dra. Lovera.- Sí, me parece bien.

–*Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Punto 6.8 del Orden del Día. EXPTE. N° 587.072 – LA LEY S.A.E.I. remite proyecto de convenio.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa el doctor Biglieri.

Dr. Biglieri.- Tienen la copia del proyecto de convenio para suscribir con la editorial Thomson Reuters y el dictamen del servicio jurídico de la casa. Salvo que me hagan alguna pregunta puntual, el objeto está claro en la primera cláusula y tiene como referencia la lógica de un servicio que es gratuito para los matriculados. Por supuesto que es parcial dentro de los servicios que ofrece esa empresa con un acceso libre para 50 *e-books* pertenecientes a la nueva plataforma de La Ley. Estos se pueden bajar, incluso se pueden descargar, saben que hay habilitaciones para bajar y otras no, con una cantidad limitada de bajadas, con acceso a los videos que tienen de producción propia de contenido jurídico para el Colegio Público y la actualización diaria de los matriculados a través de noticias jurídicas brindadas por el portal. Ese es el objeto. Así que, escucho...

Dr. Iribarne.- Me parece...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- ¿Usted quería hablar, doctor?

Dr. Iribarne.- Sí, le había pedido la palabra. Disculpe.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Está bien, está disculpado. Tiene el uso de la palabra.

Dr. Iribarne.- Esto es muy bueno, más teniendo presente que hace un par de años el Consejo de la Magistratura terminó con el servicio de La Ley para los tribunales, pero no viene al caso. Lo que viene al caso es que esto que es positivo, etcétera, etcétera, choca con la exclusividad que le dimos a elDial.com. Es decir que si nosotros quedamos que elDial.com en exclusiva nos daba el servicio, ¿cómo se compatibiliza el contrato del elDial.com con el contrato de La Ley? Es una pregunta.

Dr. Biglieri.- Digo dos cosas: primero, el Consejo que no le da el servicio a los abogados es el de la Nación.

Dr. Iribarne.- El de la Nación, sí.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- ¡Por favor, no dialoguen!

Dr. Iribarne.- Recuerdo un debate en el Consejo de la Magistratura de la Nación en el cual el hoy gobernador de Corrientes decía que no había que gastar en eso.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, doctor.

Dr. Biglieri.- El objeto de la tutela de la propiedad intelectual es de cada una de las editoriales. Así que no recuerdo la exclusividad de la otra.

Dr. Iribarne.- La tenemos. Fíjese el contrato de Albremática, a ver si tiene que ver o no.

Dr. Biglieri.- Es que no pueden ejercer ninguna exclusividad de propiedad intelectual de la que no son propietarios. O sea, no recuerdo lo que me estás diciendo, pero aunque me lo recuerdes –te lo digo por una cuestión genérica–, la propiedad intelectual que dispone cada uno es sobre la de él mismo, no puede tener exclusividad sobre otro.

Dr. Iribarne.- Sí, pero no es la propiedad intelectual de cada uno.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Perdón, perdón. Doctor, quiero entender bien el

punto de discusión. Usted, ¿que dice con relación al convenio?

Dr. Iribarne.- El Colegio le vendió... Le vendió no, porque es gratis... Albremática o El Dial nos da el enganche.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Esto no es del El Dial.

Dr. Iribarne.- Escúcheme: si yo le doy a usted en exclusiva y usted después hace con mi competidor lo suyo, usted que me está vendiendo por un lado, vendiendo por el otro, está haciendo algo que es... No le voy a decir desbaratamiento de derechos, pero... Usted compró a cambio de que sea exclusiva, el que El Dial nos regale la jurisprudencia.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Pero nosotros no hemos firmado en exclusiva con El Dial.

Dr. Iribarne.- ¿Está seguro?

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Sí, tenemos el convenio y lo hemos aprobado hoy.

Dr. Iribarne.- El convenio...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Hoy en el Orden del Día aprobamos...

Dr. Iribarne.- La vez pasada hablaba de exclusividad, por eso le pregunto.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Este es de Thomson Reuters, pero el otro era de El Dial...

Dr. Iribarne.- El de El Dial hablaba de exclusividad, esa es la peculiaridad rara que hacía ruido.

Dr. Biglieri.- Doctor Iribarne, le quiero decir que de la lectura que hice con detalle el dictamen no hacía observación alguna desde el punto de vista contractual y jurídico. Además –de esto me hago cargo yo, absolutamente– mi conclusión con respecto a la exclusividad, está referida en base a la propiedad intelectual que pueden ejercer. Sería imposible que haya una exclusividad de ellos sobre un producto editorial que no tienen.

Dr. Iribarne.- La exclusividad es la que nosotros le ofrecíamos a los matriculados en exclusiva a La Ley.

Dr. Martín Irigoyen.- Simplemente para que chequeen. Si mal no recuerdo, podemos estar equivocados...

Lo que dije el otro día, hablando con alguno de ustedes, es que nosotros el respeto que marcamos por todo el Consejo Directivo es tratar de venir con los temas vistos. Después podemos estar de acuerdo o en desacuerdo con los puntos de vista, pero si vemos que podemos cometer un error...

Nada más, chequeen lo que se firmó con El Dial, si tienen un convenio de exclusividad...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctor por su aporte.

Ahora, yo le digo que este es un expediente que transitó la línea del Colegio. Me parece que el órgano encargado de establecer si hay algún tipo de discordancia o de conflicto con relación a otro convenio es el área de jurídicos. Esto viene con dictamen favorable de jurídicos.

Dr. Martín Irigoyen.- Sí, pero...

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Tomamos nota...

Dr. Martín Irigoyen.- Nosotros además del dictamen –como somos todos abogados–

le decimos. Creo que fue justamente por eso que nos opusimos, en su momento, con El Dial, porque había una cláusula de exclusividad. Nada más que eso. Si vamos a firmar algo con La Ley, por las dudas, vean si hay o no una exclusividad con El Dial. Nada más que eso.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctor.

Sí, doctora.

Dra. González.- Sí, recuerdo específicamente que nosotros habíamos hecho esa observación. Sin perjuicio de dejar a salvo a la Asesoría Letrada en el sentido de que si se le otorgan un contrato o un convenio que se puede llegar a firmar, quizá no han visto o no reunieron todos los elementos involuntariamente. Eso lo tratamos realmente hace poco, en la oportunidad de celebrar el convenio con El Dial. De todas formas, por eso, justamente, a nosotros no nos pareció y no acompañamos ese tema porque nos pareció un exceso que sea a exclusividad.

De todas formas, nosotros hemos verificado que –sin perjuicio de observaciones que hace Asesoría Letrada– a pesar de que son receptadas, incluso por nosotros como en esta oportunidad, que se sugiere añadir una cláusula con las posibles controversias a la Justicia nacional en lo Contencioso Administrativo Federal en caso de que fracase la mediación, luego no lo vemos volcado, que se toma, que se recepta lo que dijo la Asesoría Jurídica. La cuestión es que nosotros después nunca tomamos nota de cómo queda definitivamente.

Otra cosa, insistimos en que en todos los contratos que se firmen, que se celebren –a nosotros, por supuesto, que nos parece perfecto– respetemos el tema del mandato. Es decir, que los contratos no sean por dos años –porque ya prácticamente pasaron seis meses– sino que sea de un año y medio, como hemos venido haciendo siempre en cada oportunidad.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctora.

Doctor Biglieri.

Dr. Biglieri.- Voy a insistir con mi percepción. La cláusula primera dice: “Albremática otorgará al Colegio:

1. Un servicio de información jurídica *on-line* sin cargo y exclusivo para los matriculados que tengan la matrícula vigente del Colegio –accediendo ellos desde la web y/o aplicación del Colegio– y que Albremática desarrollará a su costo...”. Este es el objeto de la exclusividad, o sea solamente que puede desarrollar Albremática. Por eso digo que la que propiedad intelectual de Albremática es sobre eso. Sobre eso habrá una exclusividad. Y una cláusula segunda dice que esa exclusividad es referida al acápite 1; solamente nombra lo que es potestad y desarrollo de Albremática. Por eso, para mí, está en condiciones de ser aprobado.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctor.

Dra. González.- Discúlpeme, doctor. Nosotros no le damos esa interpretación.

“El Colegio concederá a Albremática durante el lapso de vigencia de este convenio:

a. La exclusividad en el ofrecimiento a los matriculados desde la web y/o aplicación del Colegio del servicio descrito en la cláusula primera...”.

Dice “exclusividad”, por eso es que nosotros observamos eso.

Dr. Biglieri.- La exclusividad en la cláusula primera, acápite 1.

Dra. García.- Creo que el dos te lo aclara.

Dr. Casares.- El dos te aclara eso.

Es confuso, pero después te aclara.

Dr. Biglieri.- “b. Un espacio preferencial en la *home* de la web y/o aplicación del Colegio, pero no dice exclusiva, para la colocación de un *banner* publicitario de los productos y servicios ofrecidos por Albremática, como así también realizar publicidad en las redes sociales del Colegio...”.

Yo voy a acompañar el dictamen de Jurídicos y considero que está en condiciones de ser aprobado.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone a votación.

Dra. González.- ¿Con las modificaciones que sugerimos por el tema del plazo?

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- No.

–*Manifestaciones simultáneas.*

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Las observaciones están puestas, está claro lo que ustedes piensan, así es que decida el Consejo. Lo pongo a votación.

–*Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por mayoría.

Punto 6.9 del Orden del Día. EXPTE. N° 587.075 – RELACIONES INSTITUCIONALES remite propuesta de cotizaciones s/cajas navideñas.

Dra. Benítez Araujo.- ¿Puedo pedirle la palabra por dos minutitos?

El doctor Zanetta estaba para dar una explicación y no para opinar sobre los otros temas como lo está haciendo, porque usted no forma parte del Consejo Directivo.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Pero el doctor Zanetta no ha hablado.

Dra. Benítez Araujo.- Sí, yo lo escuché. Hace señas, dice y contradice. Lo estoy viendo. Estoy al lado de él.

Dra. García.- Como a los chicos: “no saques la lengua, por favor”.

Dra. Benítez Araujo.- Doctora, por favor... Usted que es tan empática y amorosa con las mujeres.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- No dialoguen, por favor.

Suficiente.

Dra. García.- Igual que usted, doctora.

Dra. Benítez Araujo.- Yo soy resimpática al lado tuyo, por favor...

Dra. González.- Si me permite, presidente, para que estas situaciones no se vuelvan a repetir, les hago una propuesta. Tal como hemos hecho siempre que hay un invitado: usted hace la presentación, “se encuentra con nosotros Fulano de Tal”. En el momento que va a hablar se le da la palabra y una vez que se termina de debatir, se le agradece y se levanta de la mesa como ha sucedido siempre. Siempre que ha habido invitados hemos hecho así y no ha habido problemas. Con todo el respeto que me merecen los dos invitados.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Al doctor lo hemos invitado y todavía no hemos tratado el último de los dictámenes porque ustedes pidieron que se lo tratara después. Y con respecto al doctor Zanetta, lo exhorto a que guarde compostura así

no tenemos estas quejas.

Doctor Casares, adelante.

Dr. Casares.- Gracias, señor presidente.

Como anticipara en el informe de Secretaría General, este expediente es para la compra de las cajas navideñas que se regalan todos los años al personal. En este caso se trata de la cotización de 250 cajas navideñas para todos los empleados del Colegio Público de Abogados a través de cuatro presupuestos que fueron adjuntados.

Lo que tratamos de hacer es, por un lado, proponer que se apruebe la oferta más conveniente, que es la opción 1 de Supher, pero también quiero agregar que básicamente lo hicimos fue mirar los contenidos y marcas que se venían comprando y ofreciendo a los empleados.

Hay dos cosas a destacar. Por un lado, es el precio más conveniente de las cuatro que figuran aquí, y por otro lado también es importante que nos garantiza la entrega en fecha. Así es que, en este caso, la moción es: aprobar la propuesta elevada por la Oficina de Relaciones Institucionales donde se recomienda a la empresa Supher para la adquisición de 250 cajas navideñas para ser distribuidas entre los empleados el día del brindis de fin de año, el 16 de diciembre.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone en tratamiento y a votación.

Doctora González.

Dra. González.- Quería advertirles que no siempre se compraron las mismas cajas, con el mismo contenido. Practicamos la escucha activa y realmente hemos escuchado a los empleados cuando –dentro de lo razonable– se han quejado de alguna cuestión. De todas formas, he estado cuatro veces en este Consejo y no recuerdo que les hayamos dado sidra La Farruca o un pan dulce Fantoche, con todo el respeto que me merecen. Creo que los empleados se merecen algo mejor, pero de todas formas es el criterio de ustedes, que deciden. Nosotros hemos tenido otras gentilezas de la misma naturaleza con distintas autoridades del Colegio, por ejemplo, la mesa de la Asamblea, el Tribunal de Disciplina, los taquígrafos y miembros del Consejo Directivo. Salvo los taquígrafos, todos nosotros trabajamos ad honórem para la matrícula y siempre nos pareció que era bueno tener una atención.

Reitero, nadie les está pidiendo nada y es a criterio de ustedes, pero me parece que se podría elevar el valor o el nivel de lo que se está ofreciendo.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Muchas gracias.

Se pone a votación.

Dra. González.- No vamos a acompañar.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por mayoría.

Punto 6.10 del Orden del Día. EXPTE. N° 587.076 – RELACIONES INSTITUCIONALES remite propuesta de cotizaciones s/catering para cierre de año 2022.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa el doctor Casares.

Dr. Casares.- Este expediente se relaciona con el anterior y justamente es por el

tema del *catering* para el mismo brindis de fin de año de los empleados. En este caso, se adjuntaron tres propuestas de presupuestos: de la empresa Bridar Alimentación Integral, Vuoi y Redulia. En este caso, la sugerencia es la de Bridar, que es la concesión que está actualmente administrando el bar.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone en tratamiento y a votación.

Dra. González.- Nosotros nos vamos a abstener porque no queremos entorpecer, pero nos parece un gasto excesivo.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctora.

Dr. Iribarne.- ¿Van a cobrar entrada como en el cóctel del Día del Abogado?

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- ¡El comentario es inapropiado, doctor! ¡Por favor, seamos serios!

Dr. Iribarne.- Es una pregunta. Para el Día del Abogado cobraron entrada, entonces le pregunto si ahora lo van a hacer.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Esto tiene que ver con tratar de cuidar los gastos para matrícula. Nada más.

Se pone a votación.

–*Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por mayoría.

Punto 6.11 del Orden del Día. EXPTE. N° 586.834 – GERENCIA GENERAL s/propuesta de convenio c/Banco Galicia y Buenos Aires s/beneficios en productos bancarios y reintegros por pago de matrícula 2022/2023.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Informa el doctor Godoy Vélez.

Dr. Godoy Vélez.- Muchas gracias, señor presidente.

Esto simplemente es la renovación del convenio que tiene esta institución con el Banco Galicia. Este convenio básicamente permite que los nuevos clientes del banco que sean matriculados tengan una bonificación en el pago de la matrícula y, de conformidad con el servicio que contraten, también tendrán una escala de bonificaciones en los gastos de las tarjetas. Voy a mocionar para que se apruebe.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctora.

Dra. González.- Nosotros estamos de acuerdo con que se renueve el convenio, pero verificamos que la propuesta del Banco Galicia tiene fecha de 31 de agosto y que tiene un dictamen de Asesoría Letrada del 19 de octubre. Todos los plazos están vencidos, por lo menos dentro de lo que figura en el dictamen, porque dice: "...el banco ofrecerá a todos los profesionales, un reintegro de hasta un 100%, sobre aquellas matrículas que entre el 01 de septiembre de 2022 y el 31 de octubre de 2022, sean abonadas a través del débito automático...". Y después dice que: "...el otorgamiento de los beneficios se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se detalla, aplicable para nuevas altas de servicios a partir del 01/03/2022."

Entonces, lo que nosotros proponemos, para continuar con esto, es que se les solicite una nueva propuesta y con todo gusto posiblemente vamos a aprobar.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctora.

Doctor Godoy Vélez, tiene la palabra.

Dr. Godoy Vélez.- Gracias, señor presidente.

Si se fijan, en el folio diez de ese expediente, hay una nueva propuesta justamente porque esa observación está hecha. Yo tengo el mismo que circularizaron por mail.

Dra. González.- No sé.

Dr. Godoy Vélez.- En la foja 10 está la nueva propuesta, en lo que respecta a la matrícula el reintegro es entre el 1° de diciembre del corriente año y el 31 de agosto del 2023. O sea, esas cuestiones están corregidas en la última propuesta.

Dra. González.- Perfecto, si es así, vamos a acompañar.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone a votación.

–*Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Punto 6.12 del Orden del Día. EXPTE. S- N° – GERENCIA DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES s/adquisición de resmas de papel obra para uso de áreas administrativas, de atención y salas de profesionales CPACF.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Expediente... sin número, de Gerencia de Compras y Servicios Generales.

Informa la doctora García.

Dra. García.- Es un expediente muy glamoroso. *(Risas)*

Se trata de la adquisición de 1800 resmas de papel obra de 75 gramos tamaño A4 y 1500 resmas, papel obra de 75 gramos, tamaño oficio, para el uso de las áreas administrativas de atención y sala de profesionales.

Se pidieron los tres presupuestos, la cantidad de insumos que acabo de informar cubre las necesidades operativas para los próximos cinco meses. Están adjuntos los tres presupuestos y Gerencia General aconseja que se le compre al que ha cotizado más barato, que es Stenfar S.A. por 3.669.000 pesos más IVA.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Se pone en consideración y votación.

Dra. González.- La Lista 47 va a acompañar.

–*Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

–*Manifestaciones simultáneas.*

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Adelante.

Punto 6.13 del Orden del Día. EXPTE. S- N° - SECRETARÍA GENERAL s/Proyecto de Ley tendiente a introducir modificaciones en la legislación vigente vinculada a la prevención y represión del Lavado de Activos (LA), de la Financiación del Terrorismo (FT) y del Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP) (0009-PE-2022).

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Punto 6.13, expediente sin número.

Informa el doctor Casares.

Dr. Casares.- Muchas gracias, señor presidente.

Como se anticipara en el informe de Presidencia, ni bien el mismo viernes de

la elección nos fue notificado de la Cámara de Diputados el avance de este proyecto de ley que impulsaba el oficialismo, rápidamente nos pusimos en contacto, pedimos ser oídos –como ya se referenció– y además el martes siguiente le solicitamos un dictamen urgente a la comisión que coordina el doctor Pesce. El doctor Pesce, hoy, lamentablemente, no pudo estar con nosotros, pero invitamos al doctor Berberian que integra la comisión para que pueda explicarlo, porque la verdad es que es un tema bastante técnico.

Me parece que hicieron un trabajo rápido y bueno, y además entiendo que el dictamen está firmado por unanimidad, ¿no doctor?

Si le podemos dar la palabra para que en cinco minutos nos pueda explicar.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctor.

Doctor Berberian: se ha circulado el dictamen, con lo cual le pediría que, muy sintéticamente, exprese en qué se basa.

Dr. Berberian.- Perfecto. Muchas gracias por la invitación, por el espacio para comentarles el tema que se aprobó por unanimidad en la comisión, con la coordinación del doctor Pesce.

Básicamente, la comisión dictaminó que está en contra de la inclusión de los abogados como sujetos obligados ante la Unidad de Información Financiera porque esa inclusión vulnera el derecho constitucional de defensa del juicio y hace de imposible cumplimiento dicha norma en armonía con el derecho constitucional de defensa y el secreto profesional. Además, porque todas las actividades subyacentes que se encuentran incluidas en el plexo normativo ya se encuentran abarcadas por otras actividades profesionales, por otros sujetos obligados que están encargados de supervisar el ejercicio de esas actividades.

Para ser un poquito rápido, como me lo pidieron, básicamente las recomendaciones del GAFI lo que establecen es un estándar internacional para la lucha, prevención y el combate del lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. Este estándar internacional, en las propias recomendaciones del GAFI en su introducción, dice que es una recomendación a los países que forman parte del GAFI –del cual la Argentina es parte y miembro pleno–, que debe ser adaptada a las normativas y marcos normativos de las regulaciones locales. En ese sentido, las recomendaciones 22 y 23 que son las que tratan estos temas de referencia, establecen que se deben pedir a estos profesionales –y entre ellos se menciona a los abogados en la recomendación 22 y 23 del GAFI– que ejerzan medida de debida diligencia, que mantengan los registros de sus clientes y que básicamente los monitoreen para saber el origen de sus fondos y, en el caso de que tengan sospechas, puedan reportarlos a la Unidad de Inteligencia e Información Financiera.

Eso es lo que dicen las recomendaciones, pero lo que dicen las notas interpretativas es que específicamente la nota interpretativa de las recomendaciones 22 y 23 dice que no debe exigirse a los abogados que reporten operaciones sospechosas de sus clientes cuando la información haya sido obtenida en el marco del secreto profesional y así lo establezcan sus propias leyes locales. Además, que tampoco debe exigirse a los abogados, y esto lo dice la nota interpretativa de las recomendaciones 22 y 23, tampoco debe exigirse a los abogados que reporten

cuando intervengan en estas actividades, que son las actividades designadas en el proyecto de ley, cuando ya se encuentran abarcadas por otros sujetos obligados.

Para concluir, rápidamente –que no está en el dictamen, pero es lo que se debatió en la comisión– les quiero comentar cuáles son los sujetos obligados que intervienen en esas actividades y ya concluyo con esto. Tenemos a los martilleros, escribanos y Registro de la Propiedad Inmueble que hoy son sujetos obligados e intervienen en todas las operaciones de compraventa de bienes inmuebles. Tenemos a las entidades financieras, bancarias y sociedades de bolsa, al Banco Central y a la CNV, que intervienen en las operaciones de administración de dinero, valores u otros activos del cliente, administración de cuentas bancarias de ahorro o valores. Y tenemos a los escribanos, a la IGJ, a los registros provinciales y a los contadores cuando actúan en auditorías que intervienen en la organización de contribuciones para la creación, operación y administración de empresas y para la creación, operación o administración de personas jurídicas u otras estructuras jurídicas y compra y venta de entidades comerciales.

Ahí los fundamentos, tienen nuestro dictamen y, en la medida que podamos, vamos a seguir emitiendo opinión cuando se nos solicite.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Gracias, doctor. Quiero hacer una aclaración, ¿la regla interpretativa dice “no deben” o “pueden no incluir”?

Dr. Berberian.- La nota interpretativa número 23 dice: “Los abogados no tienen que reportar transacciones sospechosas si la información relevante se obtuvo en circunstancias en las que estos están sujetos al secreto profesional o privilegio profesional legal”. Expresamente: nota interpretativa número 23.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Eso está claro, eso en ningún caso, y así lo ha hecho también el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Eso está claro. Pero cuando están reguladas las actividades subyacentes, lo que dice la nota interpretativa es que pueden no ser incluidos. ¿Es así?

Dr. Berberian.- Así lo dice la nota interpretativa conjunta, que es 22 y 23, dice: “Los países no necesitan emitir leyes o medios coercitivos que tengan que ver exclusivamente con los abogados...”

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Cuando...

Dr. Berberian.- “...en la medida que estas actividades o profesiones sean incluidas en leyes u otros medios coercitivos que cubran las actividades subyacentes”.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Claro, en consecuencia, para ser claros: uno es el secreto profesional que ahí no cabe duda e incluso esto se ha discutido mucho, se ha discutido en Europa, cuando se trata de consejos profesionales vinculados con la defensa de una causa no cabe ninguna duda.

Esto, respecto de las actividades subyacentes, en la regulación, lo que dice la nota interpretativa, es que pueden no ser incluidos. Es así.

Dr. Berberian.- Correcto.

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Doctor Irigoyen.

Dr. Martín Irigoyen.- Doctor, al inicio, en el informe de Presidencia estuvimos hablando de esta cuestión. O sea, el abrir una cuenta bancaria por un cliente no está dentro de una incumbencia profesional, porque acá el sujeto obligado tiene que ver con la actividad. No es incumbencia profesional de un abogado abrir una cuenta

bancaria por un cliente. No es una incumbencia profesional de un abogado administrar cierta cuestión de algún cliente. Son cosas que cualquier ciudadano las puede hacer. Ahí, también, ustedes que son mucho más especialistas, al menos que quien les habla, vean ese tema de la comisión, porque quieren meter por la ventana una profesión que no tiene nada que ver con la actividad que están describiendo como para informar a la UIF.

Dr. Berberian.- Claramente se conversó el tema en la comisión y se trató pero, en honor a la brevedad, quisimos centrarnos en los aspectos principales en base a las propias notas interpretativas vinculadas con la preocupación de la evaluación que viene próximamente del GAFI para no incluirnos en las listas grises y demás.

Por lo menos, en este aspecto, los evaluadores del GAFI conocen las notas interpretativas y las recomendaciones y cómo eso debe armonizarse con la normativa local; y esa es la opinión que fue emitida en el dictamen que les circularizamos.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Tiene la palabra, doctora.

Dra. González.- Gracias.

Nosotros estamos de acuerdo con el dictamen, sin perjuicio de que después queremos hacer nuestra alocución. Solo queremos señalar que entendemos que hay un error de tipeo porque está mal enunciado un inciso en la página 5 del dictamen, donde dice artículo 7°, no es “g”, sino “c”; ce de Carlos.

Dr. Berberian.- Sí, sí.

Dra. González.- Supongo que esto se va a circularizar, entonces seguramente el doctor Casares pueda corregirlo para que el dictamen quede perfecto.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Gracias, doctora.

¿Usted quería hacer otra consideración?

Dra. González.- Sí.

No lo tome como una falta de respeto, pero si quiere votamos esto y seguimos con las aclaraciones de nuestro bloque. ¿Le parece bien? Como guste...

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Se somete a votación.

–*Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Aprobado por unanimidad.

Dra. González.- Ahora sí, quería dar a conocer la posición de nuestro bloque.

El Poder Ejecutivo nacional ha presentado en la Cámara de Diputados el proyecto de modificación de la ley 25.246 y sus modificatorias, a fin de adaptar nuestra legislación a las normas del GAFI, conforme a convenios internacionales suscriptos por nuestro país. Este proyecto viene a modificar sustancialmente el listado de obligados a informar sobre operaciones sospechadas de lavado de activos, financiamiento del narcotráfico, terrorismo y otros supuestos, y los procedimientos a realizar en su caso. Dicho ello, cabe señalar como cuestión previa que la abogacía organizada del país siempre estuvo y estará conteste a rechazar toda iniciativa legislativa que pretenda incorporar a los abogados como sujeto obligado, toda vez que dicho extremo viola flagrantemente el marco normativo interno de nuestro país, como así la ley 23.187 del ejercicio profesional abogadil de la Capital Federal, como también las leyes provinciales de colegiación abogadil obligatoria. En este contexto, nuestra organización –Gente de Derecho–, desde el año 2006 hasta abril de 2022

siempre sostuvo el rechazo de todo intento directo o solapado de incorporar a los abogados como sujeto obligado, como ha ocurrido con otras profesiones liberales, léase escribanos, contadores, martilleros, etcétera. En ese norte, desde nuestra gestión del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, nos opusimos sistemáticamente a tal iniciativa que ha sido presentada en reiteradas oportunidades por distintas gestiones de gobierno, toda vez que viola flagrantemente el secreto profesional de los abogados, el derecho de defensa en juicio, debido proceso y, en particular, la relación cliente-abogado. En ese entendimiento, el presente proyecto de ley en su artículo 12, inciso 17, sustituye el actual artículo 20 de la ley 25.246, incorporando a los abogados como sujeto obligado. Acto seguido, en su último párrafo, agrega textual: “Los abogados, escribanos públicos y contadores públicos que actúan como profesionales independientes no están obligados a reportar transacciones sospechosas si la información relevante se obtuvo en circunstancias en las que estos están sujetos al secreto profesional.” Implicando ello una contradicción manifiesta y violatoria de la ley 23.187 y de la Constitución Nacional, resultando a todas luces impropia de las normas vigentes que se pretende legislar.

Cabe recordar que la legislación debe ser eficaz y clara en su interpretación y no quedar atada a interpretaciones subjetivas, y como último intérprete, el Poder Judicial, lo cual implicaría la judicialización de toda operación sospechosa cuando un abogado tenga que asesorar a su cliente, patrocinar y defender a un ciudadano, quien no podrá ejercer libremente su profesión atento a que estaría en juego su matrícula, su patrimonio y ser pasible de acciones penales en su contra, conllevando ello a la violación del derecho a trabajar como abogado libremente, conforme su norma que rige su actividad profesional en las distintas jurisdicciones del país, en clara violación a la ley 23.187 y normas provinciales que rigen el ejercicio profesional de la abogacía y de la Constitución Nacional.

Ello es así por cuanto la normativa vigente prohíbe que el abogado falte al deber de resguardar el secreto profesional. La cuestión de la dispensa del deber de guardar secreto, que puede darse exclusivamente si se cuenta con la venía del propio cliente, queda supeditada a que el profesional lo considere procedente, ya que el cliente puede decidir personalmente sobre sus asuntos y solo debería el profesional declarar o informar en el único caso de que beneficie a su cliente con la declaración, lo cual no es el fin perseguido en el proyecto de ley.

Cabría tener en cuenta que el resguardo del secreto profesional es una obligación deontológica del abogado que lo coloca en situación de ser sancionado hasta con la expulsión de la matrícula y responder patrimonialmente. Desde el punto de vista del derecho constitucional, la prohibición de violar el secreto profesional está íntimamente vinculada a la garantía constitucional del derecho a la defensa y a un juicio justo, ámbito en el que normas como la propuesta afectan al Estado de Derecho y se hermanan con la teoría de la seguridad nacional que permitieron a la dictadura el cierre del Congreso Nacional y convertir su criterio en ley.

Por otro lado, la norma propuesta va más allá de lo exigido por el GAFI, organismo que en su recomendación número 22 sostiene: “Cada país debe determinar los asuntos que deberían estar supeditados al privilegio profesional legal o el secreto profesional. Esto normalmente cubriría la información que los abogados,

notarios u otros profesionales jurídicos independientes reciben de una de sus clientes o a través de uno de sus clientes: (a) al momento de determinar el estatus legal de sus clientes, o (b) en el desempeño de su tarea de defender o representar a ese cliente en o con respecto a procesos judiciales, administrativos, arbitraje o mediación.”

Resulta evidente que las normas del GAFI no implican la pérdida de la autonomía en legislar o soberanía nacional para decidir sobre las garantías constitucionales al debido proceso y al derecho a la defensa en juicio, puestos en riesgo con la normativa que se proyecta.

Por lo expuesto, se recomienda el rechazo de la iniciativa legislativa en cuanto a que los abogados sean sujetos obligados, como así se solicite que se mantenga la actual redacción del artículo 20 y concordantes de la ley 25.246 y sus modificatorias.

Quiero dejar asentado que nosotros hemos tenido, siendo gobierno de este Colegio Público, distintas embestidas: una en 2017, la más fuerte en 2011 y posteriormente también a través de distintos gobiernos, como dije precedentemente. Realmente, no podemos dejar que sigan avasallando y atropellando nuestra profesión. Tenemos que defenderla a capa y espada, así lo hemos logrado nosotros y esperamos que ustedes también lo puedan hacer.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Estamos de acuerdo, doctora. Gracias.

Dra. González.- ¿Me cortó la palabra?

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Para nada.

Dra. González.- Ah..., porque no terminé.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Continúe.

Dra. González.- Gracias.

Nosotros consideramos además que no se puede poner en cabeza de los abogados –aunque tampoco de otros profesionales– lo que tiene que hacer el Estado a través de los organismos de control. No se puede poner en cabeza de los abogados lo que el Estado tiene que hacer. Para eso están la Auditoría General de la Nación, la IGJ: distintos organismos que deben cumplir ese rol, además del tema de la injerencia en nuestro derecho interno. Realmente esto sería el acabose de nuestra profesión.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Doctora, estamos de acuerdo. De hecho, el punto fue votado y aprobado. Le pido, en honor a la brevedad y tomando la sugerencia que hizo acerca de los puntos en los que estamos de acuerdo y, sobre todo, por lo que dijo respecto del estado de salud del doctor Iribarne, que tratemos de ser breves; sobre todo en estos puntos en los que estamos de acuerdo.

Dra. González.- Yo le pido con todo respeto que me deje terminar de hablar, porque esto es ilustrativo.

En su momento, la doctora Calógero ha asistido junto con el doctor Pablo Dameschik –si no me falta la memoria– a reuniones del OCDE, del GAFI, congresos de ética y demás, y así lo han expuesto. Estamos convencidos de lo que decimos y queremos reforzarlo, porque sin perjuicio de estar de acuerdo, nos parece diferente la forma en que lo planteamos nosotros, con la garra que nosotros planteamos la defensa de la abogacía o de los abogados y abogadas, a hacerlo de un modo tibio. Porque vienen por todo.

Nada más. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Gracias a usted, doctora.

Estamos todos unidos en defensa de la abogacía.

Dr. Biglieri.- Quiero mencionar esto para que conste en el acta. Por lo del escorpión, tengo que contestar un poquito. Yo felicito la garra de la comisión porque el trabajo científico realizado a veces también tiene que ser recompensado y reconocido por nosotros. Así que agradezco a la comisión.

Quiero decir, para que quede en el acta, que no encontramos el error tipográfico que señalas, por lo tanto, me parece que es como estaba, si no es así, lo corregimos. Pero lo dejo para el acta, por las dudas, para que no nos confundamos con el error. Nada más, presidenta.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Gracias doctor Biglieri.

Vamos con el siguiente punto 6.14 solicitud de inscripción...

Dr. Iribarne.- Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Sí, doctor Iribarne.

Dr. Iribarne.- Señora presidente, creo que a modo de conclusión de lo expresado tanto por la doctora González como...

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Perdón. Doctor es un punto que ya fue votado. Su lista ya expuso...

Dr. Iribarne.- Estaba la doctora...

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Doctor: estoy hablando. Estoy hablando.

La doctora González acaba de hacer la exposición de su bloque, dejó constancia que era la posición de la lista.

Vamos a avanzar al punto que sigue.

Dr. Iribarne.- Doctora...

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Solicitud de inscripción y jura de nuevos matriculados.

Dr. Iribarne.- Le pido que no me invoque para justificar el cercenamiento de la palabra...

Dra. González.- Doctora, para terminar, en función de lo que dijo el doctor Biglieri. Recién le mostré que está mal indicado el inciso –más allá del agradecimiento a todos los colegas que también integran nuestra lista– es el inciso “c” y no el “g”, ¿verdad doctor?

Dr. Berberian.- Una parte está “c” y en otra “g”. Hay que hacer la concordancia.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Se nota toma, a efectos de corregirlo.

Gracias.

Dr. Martín Irigoyen.- No existe el 7° “g”.

–Se retira la doctora Alejandra González.

Punto 6.14 del Orden del Día. Solicitudes de Inscripción Jura de Nuevos Matriculados 07/12/2022. (Anexo 1.)

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Informa el doctor Casares.

Dr. Casares.- Muchas gracias, señora presidenta.

Solicitud de inscripción de jura de nuevos matriculados para el 7 de diciembre de 2022. En este caso, la moción es aprobar las solicitudes de inscripción de los abogados que integran la nómina anexa como anexo 1.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Bien, se somete a votación.

–Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Casares.- Gracias, señora presidenta.

Punto 7 del Orden del Día. Ratificación Art. 73.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Informa el doctor Martín Casares.

Dr. Casares.- El primero, el 7.1 es reinscripción e inscripciones del 23 de noviembre de 2022.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Se somete a votación.

–Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Casares.- El segundo, el 7.2, se trata de un artículo 73 relacionado a inscripciones del 30 de noviembre de 2022.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Se somete a votación.

–Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Necesito entender cómo están votando. No sé cómo está votando la Lista 47.

Dr. Biglieri.- Las inscripciones son por unanimidad, entiendo.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Está bien...

Dr. Biglieri.- 1 y 2 por unanimidad.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Perfecto.

Dr. Casares.- 7.3. En este caso se trata de la resolución de Presidencia sobre la implementación del servicio de refrigerio.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Se somete a votación.

–Se practica la votación.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Se aprueba por unanimidad...

Dr. Martín Irigoyen.- No. Ahí viene...

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Perdón. No vi.

–Reingresa la doctora Alejandra González.

Dr. Martín Irigoyen.- Estamos con el refrigerio. Hasta ahora votamos por unanimidad.

Dra. González.- Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Tiene la palabra, doctora.

Dra. González.- Gracias.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- De nada.

Dra. González.- Con respecto al artículo 73, por un lado celebro que ahora den lugar a lo que dice el propio artículo en cuanto a que podemos poner en consideración lo así resuelto.

Nosotros estamos de acuerdo y siempre hemos reclamado en distintas reuniones del Consejo Directivo que se reimplemente el desayuno y la merienda para

todos los empleados.

Nosotros entendemos que este artículo tiene errores y que no procedería ser un 73. ¿Por qué? Primero porque el 73 es para casos de urgencia y me parece que una urgencia no puede empezar a que regir a partir del 1° de enero del 2023 cuando todos los empleados, hace rato que ya están con plena actividad, más allá del *home office* que hicieron en su momento. No entendemos por qué dice servicio de refrigerio cuando es un derecho adquirido los desayunos y la merienda.

Esto nosotros lo reclamamos puntualmente de acuerdo a lo acordado con los empleados de esta institución que, una vez que se licitara el bar, iba a ser incluido, lo cual no se cumplió.

Entonces, nosotros quisiéramos que nos expliquen un poquito por qué no se puso, si es desayuno y merienda, en qué consiste y por qué recién a partir del mes de enero del 2023.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Gracias, doctora.

Tiene la palabra, doctor Biglieri.

Dr. Biglieri.- Una aclaración que no entendí. Acordamos en la licitación... ¿Por qué dijiste “acordamos...”?

Dra. González.- ¿Cómo, cómo?

Dr. Biglieri.- No entendí la utilización del plural de la primera persona en el “acordamos en la licitación”.

Dra. González.- Claro, como había pandemia y no estaba...

Dr. Biglieri.- No en esta que llamamos...

Dra. González.- No. Cuando nosotros teníamos la gestión, en función de la pandemia no se podía dar el servicio porque la mayoría estaba trabajando desde sus hogares.

Dr. Biglieri.- Ale: no entendí si en esta licitación.

Dra. González.- Está bien. Perfecto.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Tiene la palabra, doctor.

Dr. Biglieri.- Quería hacer una observación referida al tema del plazo. Entiendo lo que está diciendo, pero también entiendo que la idea de la Presidencia es comisionar a la Secretaría que implementa esto, y en esto se avanzó en un diálogo con las representaciones sindicales. Entonces, ponerle una fecha cierta da una lógica que tiene que ver con la urgencia, porque ya conocen realmente cómo va a ser ejercido el derecho.

Con respecto al tema de la licitación, eso lo debatimos cuando se habló del pliego, en ese momento no estaba incorporada esa lógica de derecho, ya sea por la pandemia o porque no estaba reconocida expresamente en el pacto ese del convenio, como no estaba claro inclusive el tema del desayuno y merienda, el presidente decidió comisionar a la Secretaría para que tenga una fecha cierta que le dé tranquilidad a los empleados y a la representación sindical. La posibilidad de instrumentarlo es a partir del 1° de enero.

Me parece que está bien aplicado el artículo 73 y pido que se apruebe así.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Bien.

Doctora.

Dra. González.- Nosotros no consideramos que eso sea así. Es más, no sabemos

qué consecuencias puede traer todo, esto porque ya hay reclamos por este tema. Entonces, seguir postergando y hacer un 73 cuando –con todo mi respeto al gremio– es un tema que también podría traerse a debate en primer término, como hubiese correspondido, y hacer las distintas propuestas gremiales; una vez resuelto y consensuado también se podría votar. Entonces, no entiendo. Hay una auditoría que dice... Vamos a pedir en un punto que tengamos una sesión especial para tratar ese tema, porque sino se hace muy largo.

Dicen que se usa demasiado el 73 para inscripciones, para cosas habituales. Me parece un despropósito y una mala aplicación de un artículo 73 que vendría a ser como un Decreto de Necesidad y Urgencia que no lo tienen. Sí aplicarlo. Se podría, no sé, haber comprado y resolverlo cuanto antes. Hace muchos meses que estamos con este tema.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Gracias, doctora.

Tiene la palabra la doctora García.

Dra. García.- En primer lugar, voy a coincidir con que hace muchos meses que el tema está irresuelto, porque los empleados volvieron a la presencialidad en un 50 por ciento a partir del mes de agosto de 2021 y volvieron a la presencialidad plena al inicio de 2022.

Esta gestión no utiliza mucho el artículo 73, porque como he dicho ya en sesiones anteriores, hubo casos donde se aprobaron 23, 24 o 21 expedientes con artículo 73.

Le voy a pedir, por favor, que pasemos a votar lo resuelto por el presidente porque, entre otras cosas, los empleados ya tienen su representación legal y Secretaría General está en pleno contacto con ellos. Gracias.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Gracias, doctora.

Se somete a votación.

–*Se practica la votación.*

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Se aprueba por mayoría.

Punto 8 del Orden del Día. Temas para conocimiento.

Sra. Presidenta (Dra. Colombo).- Siguiendo punto: para conocimiento del Consejo Directivo. Punto 8.1, cese de suspensiones artículo 53 ley 23.187, Anexo 2.

Punto 8.2, sentencias del Tribunal de Disciplina, Anexo 3.

No teniendo más temas por tratar, se cierra la sesión.

Muchas gracias a todos.

–*Son las 20:43.*

ORDEN ARCHIVOS PDF ANEXO ACTA CD
01/12/2022

1. ORDEN DEL DÍA CD 01/12/2022.
2. INFORME DE LA COORDINACIÓN DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS.
3. ART. 73 RI 22-11-2022: Reinscripción e Inscripciones 23-11-2022
4. ART. 73 RI 22-11-2022: Inscripciones 30-11-2022
5. ART. 73 RI 23-11-2022: Expte. N° 587.080 Presidencia s/ implementación de servicio de refrigerio.

REPÚBLICA ARGENTINA

**COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
DE LA CAPITAL FEDERAL**

CONSEJO DIRECTIVO

ORDEN DEL DÍA

Período 18 - Acta N° 12
01 de diciembre de 2022 – 18:00 horas

1. **CONSIDERACIÓN DE ACTA N° 11 DE FECHA 10/11/2022.**
2. **INFORME DE PRESIDENCIA.**
3. **INFORME DE SECRETARÍA GENERAL.**
4. **INFORME DE TESORERÍA.**
5. **INFORME DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS.**
6. **ASUNTOS A TRATAR.**
 - 6.1 EXPTE. N° 587.079 – COORDINADOR COMISIÓN DE TRANSPARENCIA FINANCIERA s/cambio de nombre de Comisión.
 - 6.2 EXPTE. N° 586.933 – COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER s/solicita autorización para colocación de "Banco Rojo" en inmediaciones del CPACF.
 - 6.3 EXPTE. N° 586.503 – ARDANUY, JUAN JOSÉ (T° 49 F° 522) s/solicita intervención CPACF. (Comisión de Honorarios y Aranceles)
 - 6.4 EXPTE. N° 586.777 – MORA SPECTOR, VIVIANA MABEL (T° 74 F° 585) s/solicita intervención CPACF. (Comisión de Honorarios y Aranceles)
 - 6.5 EXPTE. N° 586.868 – BITRIAN, FERNANDO (T° 89 F° 734) s/solicita intervención CPACF. (Comisión de Honorarios y Aranceles)

- 6.6** EXPTE. Nº 586.926 – CALVO SUAREZ, DIEGO GERMAN (Tº 85 Fº938) s/solicita intervención CPACF. (Comisión de Honorarios y Aranceles)
- 6.7** EXPTE. Nº 586.935 – FISCHETTI, NUNZIO ANTONIO (Tº 28 Fº 427) s/remite nota s/demoras en transferencias judiciales en Banco Nación. (Comisión de Defensa del Abogado)
- 6.8** EXPTE. Nº 587.072 – LA LEY S.A.E.I. s/remite proyecto de convenio.
- 6.9** EXPTE. Nº 587.075 – RELACIONES INSTITUCIONALES s/remite propuesta de cotizaciones s/cajas navideñas.
- 6.10** EXPTE. Nº 587.076 – RELACIONES INSTITUCIONALES s/remite propuesta de cotizaciones s/catering para cierre de año 2022.
- 6.11** EXPTE. Nº 586.834 – GERENCIA GENERAL s/propuesta de convenio c/Banco Galicia y Buenos Aires s/beneficios en productos bancarios y reintegros por pago de matrícula 2022/2023.
- 6.12** EXPTE. S- Nº – GERENCIA DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES s/adquisición de resmas de papel obra para uso de áreas administrativas, de atención y salas de profesionales CPACF.
- 6.13** EXPTE. S- Nº - SECRETARÍA GENERAL s/Proyecto de Ley tendiente a introducir modificaciones en la legislación vigente vinculada a la prevención y represión del Lavado de Activos (LA), de la Financiación del Terrorismo (FT) y del Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP) (0009-PE-2022).
- 6.14** Solicitudes de Inscripción Jura de Nuevos Matriculados 07/12/2022.
(ANEXO 1)

7. RATIFICACIÓN ART. 73 R.I.

- 7.1** ART. 73 RI 22-11-2022: Reinscripción e Inscripciones 23-11-2022
- 7.2** ART. 73 RI 22-11-2022: Inscripciones 30-11-2022
- 7.3** ART. 73 RI 23-11-2022: Expte. Nº 587.080 Presidencia s/implementación de servicio de refrigerio.

8. PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO.

8.1 Cese de Suspensiones Art. 53 Ley 23.187. **(ANEXO 2)**

8.2 Sentencias del Tribunal de Disciplina. **(ANEXO 3)**

ANEXO 1: Solicitudes de Inscripción Jura de Nuevos Matriculados 07/12/2022.

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
CAMPOS, CLAUDIA MABEL	16588033
CHIMINELLI, HORACIO ALEJO JESUS	13986246
BREA, NICOLAS	40009886
BECCHERO, MARIA LOURDES	37036042
ROSENZVIT, EIAL	40747441
FERNANDEZ, RAMIRO MARTIN	31090648
SAUCEDO, BAUTISTA	39035167
LEUCI, SOLANGE TATIANA	34701104
METROVICH CASTELLINO, SANTIAGO MATIAS	31362082
FORMIGO, ALEJANDRA VIVIANA	20097723
SOSA, ALEJANDRO FABIAN	37027818
ALDERETE, VANINA GISELLE	32267778
ALTAMIRANO, CLAUDIA GABRIELA	21334843
MEDINA, SONIA ELIZABETH	31651592
SECO, CAMILA BELEN	38625022
CARDINAL, SOFIA	36595561
GONZALEZ LEON, MILAGROS SOL	42399489
BRIZUELA, GASTON FERNANDO	37995196
BRUÑINI, LUCIA	40348139
CANCEL NYBERG, CAMILA JOSEFINA	39911343
CAO, LUCILA MAGALI	40398146
D'ANDREA, LUISINA	40944122
DECHAT, FEDERICO GABRIEL	28997091
GOLDHAR, DEBORA CLAUDIA	17616762
GONZALEZ, JOSE EZEQUIEL	34817641
HEREDIA, AGUSTIN EZEQUIEL	37033360
LESCANO, YANINA ANDREA	26332033
PIFERRER, LUDMILA MARIA OFELIA	27668366
SACCA, MARTIN DANIEL	40734648
SANCHEZ, CARLOS ALBERTO	18105139
FEITO TORREZ, MARIA VICTORIA	34180738
MOSQUERA, CAROLINA MARIA	40535887
TAJES, GONZALO EMANUEL	30655517
BERARDO, BRUNO DANIEL	39412462
ROCHA, NICOLAS SEBASTIAN	40252122
GOMEZ, MARIA VICTORIA	38259668
OLIVA, MARIANA	31616977
PORTELA, LUCIA NOEMI	40937350
ZAMPONE, MARIA PAULA	39387917
AGUIRRE, GABRIELA BEATRIZ	36699715
PELAEZ, CARLA AGUSTINA	35363661
BUTTICE, AGUSTIN EMILIANO	40186589
MELGAREJO, BEATRIZ SOLEDAD	30675691

TUDELA, MARTIN SANTIAGO	32267432
LORENZO, CARLA VALERIA	25983341
PODOLEC, DENISE ANDREA	38636152
PARODI, DENISE GINETTE	39788125
CALLAU, JOSEFINA MACARENA	37563190
RAMIREZ, DAVID	39457707
CAGLIERI, IARA LAIS	41704282
ARRIAGA, ROBERTO GABRIEL	32394545
CONTE, JUAN MARIA	26932076
RODRIGUEZ, MARIA MERCEDES	38587709
MINERVINI, VERONICA NOEMI	22235281
CENTOFANTI, MARIA FLORENCIA	39296289
CLAPS, YAMILA PAOLA	35634787
CORREA, OSCAR PABLO	20510694
GANGOSO, STELLA MARIS	16244427
HERRERA, SILVANA	30557250
CORADINA, MARIA CECILIA	29937776
CEPEDA, DIEGO OMAR	31291354
GIL, CARLOS JAVIER	37802730
GONZALEZ CESNOVAR, PAULA JIMENA	36727553
IARIA PARDO, ROCIO	39773804
DUBINI, CAMILA ORIANA	40243467
PEREZ, ALDANA CECILIA	40009138
ULMINI, FEDERICO NICOLAS	37038547
LOPEZ VERGARA, CAMILA NOEL	40392748
DO RIO, ANAHI MARILU	39908423
ALFIE, MARLON ALBERTO	38797473
CARUSO, PAULA MARIA	21924273
ROLON, ANABELLA PATRICIA	30166510
SERONELLO, MATIAS JAVIER	40133906
CHANCA VILCA, CARMEN FIORELLA	94080913
CURCIO, CARLOS JAVIER	36740832
MADDONNI, ERNESTO LUIS	8259783
MANSILLA MOLINA, JOAQUIN IGNACIO	40651040
ROMERO ACUÑA, MARIA DEL CARMEN	14764325
MATHIEU, GONZALO	41063414
PEREZ, PATRICIA ALEJANDRA	18618133
MARCELO CARHUACHIN, NORITA DEL ROCIO	93956011
PAGELLA, LUCIA VERONICA	35024910
ROJAS, MANUEL ALEJANDRO	25355672
LEON, LUCIA	40535247
LOPEZ, FEDERICO LUCIANO	34890277
GUERRERO CARRILLO, BRUNO GUSTAVO	19094377
MESA, ALDANA ABRIL	40896483
VELASQUEZ CASTILLO, CARLA CRISTINA	23592547
FACCIUTO, LAURA SILVINA	26318250

ANEXO 2: Cese de Suspensiones Art. 53 Ley 23.187.

APELLIDOS Y NOMBRES	TOMO	FOLIO
GIACONE, VALERIA PAOLA	76	552
CURTI, IGNACIO JOSE	100	83
DELL'ORO MAINI, ATILIO MARIA	29	507
GOMEZ, MARIA CECILIA	81	828
ALVADO, GABRIEL VICENTE	23	753
VILLALBA FERNANDEZ, VALERIA HAYDEE	96	876
LISNOVSKY, ROBERTO MARCELO	68	737
MINKOWICZ ALMADA, ADRIAN	71	284
FERNANDEZ, SILVINA IRENE	127	312
GOMEZ, ANTONIO EDUARDO	87	907
PINEDO, MARIANO	60	739
STELLA, ANDRES SEBASTIAN	104	532
IANNI, OMAR ROBERTO	53	124
MEDINA SZCZENSNY, JOSE PAULINO	73	299
MONGES, NELIDA VIVIANA	107	797
ARIAS, GISEL ROMINA	117	92
BARANDIARAN, GUSTAVO	67	510
BASAVILBASO, SANTIAGO LUIS	111	121
ZINICOLA, LEONARDO DOMINGO	52	349
FORNELLS, NURIA MONTSERRAT	65	876
GIULIANO, SUSANA ALICIA	1	822
DIAZ BIALET CESAR, ALEJANDRA ISABEL	60	468
PIÑEIRO, EMMA JULIA	114	252
FALCONET, ANA INES	46	301
OBERTI, JULIANA BEATRIZ	115	891
BRAVO, PEDRO EDUARDO	112	734
NAVARRO, CLAUDIA MARIELA	108	819
LUPIA, ANA MARIA	41	562
ELIAS BLANCO, FEDERICO JORGE	78	335
PERALTA, HECTOR RICARDO	119	400
MANCUSO, ANTONIO FORTUNATO	48	539
PETRUZZO, ERNESTO MARIO	16	313
BORSALINO, MARIO ERNESTO	110	817
CALIO, SILVINA DANIELA	110	717
GOMEZ, ANDREA FERNANDA	80	965
BURGOS RODRIGUEZ, ADRIANA GISELA	119	769
ALE, ALICIA BEATRIZ	37	452
FIORITO, PATRICIO DAMIAN	83	696
RAMIREZ, SANDRA BEATRIZ	95	252

ANEXO 3: Sentencias del Tribunal de Disciplina.

FECHA CD	CAUSA	SALA	MATRICULADO	Tº Fº	SANCIÓN
01/12/2022	31.505	SALA I	MONTOTO, CARLOS FERNANDO	11-924	LLAMADO DE ATENCIÓN
01/12/2022	31.423	SALA II	ANTELO, LUIS ALBERTO	91-414	MULTA \$ 400.000
01/12/2022	30.106	SALA III	DI GIOVANNI, FERNANDO ARIEL	93-742	LLAMADO DE ATENCIÓN
01/12/2022	31.280	SALA III	ZANUTTO, ENEDY PABLO	60-641	LLAMADO DE ATENCIÓN
01/12/2022	30.388/30.590	SALA III	FARBER, EMILIO	51-532	ABSOLUTORIA
01/12/2022	30.388/30.590	SALA III	KAHAN, LEANDRO EZEQUIEL	112-35	ABSOLUTORIA
01/12/2022	30.388/30.590	SALA III	GARNICA FLORES, AYELEN NATAUA	125-983	LLAMADO DE ATENCIÓN
01/12/2022	32.614	SALA II	MEDINA, SANTIAGO ADRIAN	102-374	LLAMADO DE ATENCIÓN
01/12/2022	32.167	SALA II	PICCARDI, MARCELO NICOLAS	121-979	LLAMADO DE ATENCIÓN
01/12/2022	32.351	SALA II	MASSIMI, GUILLERMO HECTOR	140-179	MULTA \$25.000
01/12/2022	24.802	SALA III	CUZZANI, AGUSTIN FRANCISCO	21-295	ABSOLUTORIA
01/12/2022	30.105	SALA III	SIMONCELLI, MELINA PIA	41-26	ABSOLUTORIA
01/12/2022	30.440	SALA II	ROSENFELD, ANA MIRTA	21-334	ABSOLUTORIA
01/12/2022	31.069	SALA III	MARAN, ROMINA LORENA	86-706	ABSOLUTORIA
01/12/2022	31.517	SALA III	RODRIGUEZ, NESTOR GABRIEL	96-627	ABSOLUTORIA
01/12/2022	31.539	SALA III	MONTONE, ANDRES JAVIER	45-769	ABSOLUTORIA
01/12/2022	31.539	SALA III	JACQUIN, GABRIELA	72-466	ABSOLUTORIA
01/12/2022	31.987	SALA III	RAJMILCHUK, SANTIAGO MANUEL	5-617	ABSOLUTORIA
01/12/2022	32.097	SALA III	FAVERIO, MANUEL MARIA	117-284	ABSOLUTORIA
01/12/2022	32.118	SALA III	CANTON, GABRIEL ALEJANDRO	60-996	ABSOLUTORIA
01/12/2022	32.209	SALA II	VILTE, OSCAR ARMANDO	59-515	ABSOLUTORIA
01/12/2022	32.222	SALA III	FAIJA, ROMINA FABIANA	81-377	ABSOLUTORIA
01/12/2022	32.266	SALA III	CASINI, MARA LILIAN	91-194	ABSOLUTORIA
01/12/2022	32.412	SALA III	BIAUS, MARIANO ENRIQUE	97-837	ABSOLUTORIA
01/12/2022	32.582	SALA III	SEMINARIO, GABRIELA YOLANDA	69-2	ABSOLUTORIA
01/12/2022	31.483	SALA III	VILCHE, MARTA CELINA	42-875	DESEST. IN LIMINE
01/12/2022	31.932	SALA III	PETILLO, CARLA	104-615	DESEST. IN LIMINE
01/12/2022	31.932	SALA III	ROMANO, MARIA ANDREA	83-17	DESEST. IN LIMINE
01/12/2022	32.104	SALA II	CURIA, CARLA MACARENA	109-96	DESEST. IN LIMINE
01/12/2022	32.150	SALA III	ARTESE COLL, EUGENIO	98-8	DESEST. IN LIMINE
01/12/2022	32.150	SALA III	BORLENGHI, NORBERTO JORGE	8-973	DESEST. IN LIMINE
01/12/2022	32.255	SALA III	LANDA, FLORENCIA VANESA	105-830	DESEST. IN LIMINE
01/12/2022	32.255	SALA III	DOJAS, MARCELO ALEJANDRO	138-83	DESEST. IN LIMINE
01/12/2022	32.443	SALA II	BONILLA PEREZ, CARLA LUCIA	114-595	DESEST. IN LIMINE
01/12/2022	32.629	SALA III	D' ALESSANDRO, MAURICIO LONGIN	13-114	DESEST. IN LIMINE
01/12/2022	32.661	SALA II	LIENDO, MARIELA PAOLA	111-69	DESEST. IN LIMINE
01/12/2022	32.661	SALA II	VALENTI, PABLO ALEJANDRO	85-996	DESEST. IN LIMINE
01/12/2022	32.661	SALA II	MAZZIOTTI GANDOLFO, ELBA MARGARITA	28-349	DESEST. IN LIMINE
01/12/2022	32.719	SALA II	OCAMPO, CLAUDIO GERMAN	126-924	DESEST. IN LIMINE
01/12/2022	32.719	SALA II	FERRIN, MANUELA SOL	130-145	DESEST. IN LIMINE
01/12/2022	32.019	SALA II	REPUN, ERNESTO	6-344	DESEST.P/PRESCRIP.
01/12/2022	32.019	SALA II	REPUN, ADRIANA ELISA	75-80	DESEST.P/PRESCRIP.
01/12/2022	32.697	SALA II	MENCARINI, MARTIN ALBERTO	93-744	ARCHIVO P/EXCESO DE PUNICIÓN
01/12/2022	32.697	SALA II	MENCARINI, FEDERICO ALBERTO	97-497	ARCHIVO P/EXCESO DE PUNICIÓN
01/12/2022	32.697	SALA II	ORDEIG FERREIRA, CARINA	116-341	ARCHIVO P/EXCESO DE PUNICIÓN
01/12/2022	30.874	SALA III	NOVELLO, JOSE EDUARDO	25-946	EXTINGUIDA P/FALLECIMIENTO
01/12/2022	31.611	SALA III	ZANETTI ARZUAGA, NOEMI EDITH	130-264	LLAMADO DE ATENCIÓN
01/12/2022	29.975	SALA I	ALLEN, SANTIAGO RODOLFO	106-619	MULTA 10%
01/12/2022	29.975	SALA I	PEREZ, GUSTAVO HORACIO	23-776	MULTA 10%
01/12/2022	28.251	SALA II	FREIRE, JORGE ALBERTO	16-118	MULTA \$20.000
01/12/2022	30.027	SALA I	CHAVES LUNA, LAURA SELENE	72-772	ABSOLUTORIA
01/12/2022	31.798	SALA III	GONZALEZ, PABLO ADRIAN	86-464	ABSOLUTORIA
01/12/2022	32.291	SALA I	RAMOS, PEDRO ALBERTO	69-863	ABSOLUTORIA
01/12/2022	32.421	SALA I	AGUIRRE FRAGA, MARIA JOSÉ	101-788	ABSOLUTORIA
01/12/2022	32.447	SALA I	RABINOWICZ, LORENA KARIN	68-395	ABSOLUTORIA
01/12/2022	32.079	SALA I	MACHADO, NATALIA SOLEDAD	113-876	DESEST. IN LIMINE
01/12/2022	32.277	SALA III	BORRIONE, SERGIO OMAR ANIBAL	53-39	DESEST. IN LIMINE
01/12/2022	32.440	SALA I	RIGUEIRO, SARAY	91-532	DESEST. IN LIMINE

01/12/2022	32.471	SALA I	KOFFMAN, HECTOR ALEJANDRO	118-174	DESEST. IN LIMINE
01/12/2022	32.531	SALA I	MUIÑOS, MONICA EDIT VIVIANA	18-5	DESEST. IN LIMINE
01/12/2022	32.542	SALA I	VIEITES, MARIA DOLLY	99-107	DESEST. IN LIMINE
01/12/2022	32.571	SALA I	GONZALEZ, ADELA ELISABET	107-30	DESEST. IN LIMINE
01/12/2022	32.596	SALA I	FAERMAN, SIMON MARCELO	53-629	DESEST. IN LIMINE
01/12/2022	32.611	SALA I	LOPEZ, DINA SOLEDAD	131-672	DESEST. IN LIMINE
01/12/2022	32.634	SALA I	TOMBARI, MARIA GABRIELA	86-564	DESEST. IN LIMINE
01/12/2022	32.368	SALA I	GUARNIERI, JOEL ROY	107-793	DESEST.P/PRESCRIP.
01/12/2022	32.438	SALA I	JOHANSEN, ROY DANIEL	36-114	DESEST.P/PRESCRIP.
01/12/2022	32.528	SALA I	RAMIREZ, RICARDO ALBERTO	59-690	DESEST.P/PRESCRIP.
01/12/2022	32.535	SALA I	RAMALLO, ALBERTO GUSTAVO	10-393	DESEST.P/PRESCRIP.
01/12/2022	32.535	SALA I	PEREZ CABRIADA, GUSTAVO EDUARDO	42-265	DESEST.P/PRESCRIP.
01/12/2022	32.535	SALA I	AMADO KOHLI, HUGO ALBERTO	60-845	DESEST.P/PRESCRIP.
01/12/2022	32.563	SALA I	DOMENECH, SANTIAGO OSCAR	70-411	DESEST.P/PRESCRIP.
01/12/2022	32.713	SALA I	HERRERA, ADA	136-51	DESEST. P/INCOMPETENCIA POR LA MATERIA
01/12/2022	32.761	SALA I	SESMA, MAXIMILIANO JAVIER	86-245	DESEST. P/INCOMPETENCIA TERRITORIAL

INFORME DE LA COORDINACION DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADEMICAS

Sesión del Consejo Directivo del 1.12.22

COMISIONES

1) Integración de Comisiones.

Se pone a consideración las modificaciones en la integración de las Comisiones.

Lista	Comisión	Apellido	Nombres	T° F°	Observaciones
67	C-04 Comisión de Publicaciones	COSENTINO	FABIANA SILVIA	33-298	BAJA ART. 16
67	C-04 Comisión de Publicaciones	ALI	YAMIL ALEJANDRO	109-93	ALTA ART. 16
47	C-20 Comisión de Asuntos Penitenciarios	DE ROSA	NADIA CORINA	121-403	BAJA ART. 16
47	C-20 Comisión de Asuntos Penitenciarios	DOMINGUEZ DI MATTEO	GESIDIA ALICIA	74-296	ALTA ART. 16
47	C-34 Abogados por la Paz y la No Violencia	RECALDE	SAMUEL	108-99	RENUNCIA

ACTIVIDADES ACADEMICAS

2) COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS s/ actividades realizadas.

Se informa el total de las actividades realizadas a partir del 01/06/2022, cantidad de inscriptos totales y actividades proyectadas.

AÑO	PERIODO	ACTIVIDADES REALIZADAS	INSCRIPTOS	PROMEDIO INSCRIPTOS POR ACTIVIDAD	ACTIVIDADES PROYECTADAS
2022	JUNIO / DICIEMBRE	122	5981	50	8

3) COORDINACION DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADEMICAS s/ informa sobre oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados.

Se pone en conocimiento la oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados existente a la fecha en anexo adjunto.



*** JUEVES 01/12 – 15,00 HS.**

“TALLER PRÁCTICO DE MEDIACIÓN” – Temario: INTRODUCCION PRELIMINAR DE LA MEDIACION, TEORIA Y RESOLUCION DE CASOS: La Mediación y el rol del mediador - Enfoque preventivo en el abordaje de la conflictividad social, manejo y resolución de conflictos. Mediación y métodos participativos de resolución de conflictos. * Desarrollo de capacidades para la facilitación de espacios de diálogo y mecanismos de los procesos de mediación de conflictos. * Analisis de la Ley de mediacion y sus avances. - **Expositora:** Dra. **Carolina Finocchio** - **LUGAR:** Sala ‘Dr. Humberto A. Podetti’ / Corrientes 1455, piso 2º - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 24/11 – **ORGANIZA:** COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

*** JUEVES 01/12 – 16,00 HS.**

“ISLAS MALVINAS 40 AÑOS. SOBERANIA NACIONAL. CUESTIÓN HISTÓRICA Y JURÍDICA” – Conferencia - Temario: Como reafirmación de la soberanía nacional en las Islas Malvinas, y a modo de homenaje al cumplirse 40 años de la gesta histórica, y en honor a los caídos y a los Veteranos de Guerra, se abordarán principios jurídicos del Derecho Internacional que sustentan la soberanía Nacional, y las cuestiones históricas que refuerzan ello, y propias de la Guerra y particularidades de la misma. Los expositores son todos Veteranos de Guerra de Malvinas, en su calidad de Oficiales del Ejército Argentino, y hoy ejercen la profesión de Abogados. - **Expositores:** Dres. **Fernando Oltra Santa Cruz** (Especialista en Derecho internacional Publico), **José Alberto Miñones** (Abogado en Negocios Corporativos) y **Marcelo Llambias** (Abogado Penal) – **Moderador:** Dr. **Pedro Pablo Pusineri** (Especialista en Derecho Penal Económico y Docente Universitario) - **LUGAR:** Salón Auditorio / Corrientes 1441, piso 1º - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 24/11 – **ORGANIZA:** COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

*** JUEVES 01/12 – 16 a 17 HS.**

“TALLER PARA NOVELES ABOGADOS – Derecho Laboral” – Taller – Temario: Liquidaciones laborales. - **Expositor:** Dr. **Nicolás Ezequiel Cardoso** – **Moderador:** Dr. **Matías A. Caputo** - **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 29/11 – **ORGANIZAN:** COORDINACION DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS – COMISIÓN DE NOVELES ABOGADOS

*** LUNES 05/12 – 14,00 HS.**

“TEMAS ACTUALES DE DERECHO PENAL TRIBUTARIO” – Mesa Redonda – Temas: Se analizarán diversos temas relacionados con sentencias del Fuero Penal Tributario. - **Expositores:** Dres. **Pablo Sergio Varela** y **Hernán Prepelitchi** - **Moderador:** Dr. **Jorge E. Haddad** - **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 28/11 – **ORGANIZAN:** COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS – INSTITUTO DE DERECHO TRIBUTARIO - **Declarada Actividad de Interés Académico por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires**

*** LUNES 05/12 – 15,00 HS.**

“¿QUÉ HACER CON LA JUSTICIA JUVENIL?” – Conferencia – Temario: Debate de donde estamos y a donde vamos - Justicia Penal Juvenil. - **Expositora:** Dra. **Mary Beloff** - **LUGAR:** Salón Auditorio / Corrientes 1441, piso 1º - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 28/11 – **ORGANIZA:** COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

*** LUNES 05/12 – 17,00 HS.**

“EL CASO “JORGE ANTONIO” Y LA LEY 48” – Charla Debate – Expositor: Dr. **Alfredo Adrián Urteaga** – **Presentador:** Dr. **Alberto Garay** - **LUGAR:** Sala ‘Dr. Humberto A. Podetti’ / Corrientes 1455, piso 2º - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 28/11 – **ORGANIZA:** COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL – COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

*** MARTES 06/12 – 15,00 HS.**

“REGIMEN LEGAL DE LOS HONORARIOS PROFESIONALES” – Charla – Expositor: Dr. **Nicolás Liberatore** - **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 30/11 – **ORGANIZAN:** COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

*** MARTES 06/12 – 17,00 HS.**

“PRÁCTICA PROFESIONAL Y DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD” – Conferencia - Objetivo: El objetivo de este encuentro es presentar a los matriculados del CPACF los principales desafíos para el ejercicio profesional, en el campo de los derechos de las personas con discapacidad. Se trata de una introducción sintética para un “Taller sobre Amparos en Salud”, que se dictará en 2023 en el ámbito del Colegio, desde la Comisión de Discapacidad. El propósito de estas instancias de capacitación, es que los colegas se familiaricen con las principales normas en materia de discapacidad, así como con las herramientas para hacer valer los derechos que surgen del sistema de cobertura integral. También se realizará un repaso sobre aspectos actuales en la agenda argentina sobre el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. Se abordarán brevemente cuestiones como las posibles reformas al sistema del Certificado Único de Discapacidad, un eventual proyecto de ley integral que reemplace a la antigua Ley N° 22.431 y los alcances de los reclamos por lo que se describió como un ajuste en las prestaciones de la Ley N° 24.901, cuestión que cobró gran difusión durante el presente año. – **Temario:** Principales desafíos para el ejercicio profesional en el campo de los derechos de las personas con discapacidad. * Temas aspectos actuales en la agenda argentina sobre el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. * Posibles reformas al sistema del Certificado Único de Discapacidad. * Proyecto de ley integral que reemplace a la antigua Ley N° 22.431. * Alcances de los reclamos por lo que se describió como un ajuste en las prestaciones de la Ley N° 24.901. - **Expositor:** Dr. **Juan Antonio Seda** - **LUGAR:** Vía Web – Plataforma ZOOM - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 29/11 – **ORGANIZAN:** COORDINACION DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS – COMISIÓN DE DISCAPACIDAD

Consulte más actividades en www.cpacf.org.ar

COORDINACION DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS RECUERDA...

Reglamento de Inscripciones y Expedición de Certificados de Asistencia, aprobado por el Consejo Directivo en sus sesiones del 15/05/08 y sus modificaciones del 11/03/10 y 10/05/12... Para participar en todas las actividades académicas presenciales o virtuales se requiere inscripción previa – exceptuando las que figuren como de asistencia libre-, la que se podrá llevar a cabo -a partir de la fecha estipulada- personalmente de lunes a viernes dentro del horario de 8,30 a 16,30 horas en la Coordinación de Institutos, Comisiones y Actividades Académicas, de la Sede de Av. Corrientes 1455 - piso 1º, o por e-mail: (infoacademicas@cpacf.org.ar), hasta completar el cupo disponible para cada una de ellas. Se entregará certificado a quienes cumplan con la asistencia requerida para cada actividad presencial. Las acreditaciones se tomarán durante un lapso de treinta (30) minutos tomados desde quince (15) minutos antes a la hora fijada para el inicio de la actividad y quince (15) minutos posteriores a dicho horario., considerándose como ausente -sin excepciones- a todo aquel que ingrese con posterioridad. Toda la información referida a las actividades académicas, culturales y deportivas consúltela en www.cpacf.org.ar. - Tel. 4379-8700, int. 453/454

01/12/2022



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2022

VISTO:

Las solicitudes de reinscripción e inscripción para la jura de nuevos matriculados a realizarse el próximo 23 de noviembre, que figuran en el anexo que se acompaña a la presente, elevado por la Gerencia de Matrícula el 11 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que en todos los casos de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Matrícula con fecha 11 de noviembre de 2022, los requisitos del art. 11º de la Ley 23.187 y arts. 7º, 8º y 9º inc. a) del Reglamento Interno, se encuentran verificados.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la solicitud de reinscripción de la abogada MAICAS, ALEJANDRA BEATRIZ; DNI 14.394.970.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las solicitudes de inscripción de los abogados y abogadas que integran la nómina anexa a esta resolución, para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 23 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 3º.- Comunicar lo resuelto a la Gerencia de Matrícula.

ARTICULO 4º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. RICARDO GIL LAVEDRA
PRESIDENTE
Colegio Público de Abogados
De la Capital Federal



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

ANEXO

REINSCRIPCIÓN

APELLIDO Y NOMBRES	DNI
MAICAS, ALEJANDRA BEATRIZ	14394970

INSCRIPCIONES

APELLIDO Y NOMBRES	DNI
PARDO, JUAN PABLO	35179908
MARINO, AYLEN MILAGROS	38889539
VILLAR, CARLA DENISE	40021277
VALLEJO, NESTOR FABIAN	24684713
FERREYRA, MARIA EULOGIA MACARENA	40004533
RUDOLF AVARO, LUCAS FEDERICO AMABLE	36637178
GONZALEZ, KAREN ABIGAIL	39916513
REPETTO, CONSTANZA JULIA	38788433
GOITIA VILLARROEL, MARIA FERNANDA	25057655
SOSKIN, NICOLAS	41397169
ACEVEDO, MELINA NAHIR	34554147
RAMUNDO, NICOLAS JULIAN	40398271
SOSA BURGOS, GISELA VANINA	28395969
ANDREOLI, LUCAS NICOLAS	40073057
LANDRIEL, GUADALUPE	40349575
EEREN, ENRIQUE NORBERTO	25871344
GANCZ, CARLA	29982704
GRAZIANI, LUCIANO	40731238
PIEDRAFITA, EMILCE BEATRIZ	24049913
RUIZ, EDITH CORINA	29205059
TOLABA LEAÑO, MARIA DEL CARMEN	31399043
AJURIAGOGEASCOA, FELIPE	39644798
COSTA, ORNELLA	32095798
CABRAL Y VEDIA, MARIANO	35323041
DIEBOLD, MALENA AZUL	41823146
MOLLO, IGNACIO	40190782



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

BAYUGAR, MARIA LAURA	28241937
ANELLO, FERNANDO GABRIEL	34997532
VALENZUELA, NICOLAS MIGUEL	37943226
ROMANO GÜEMES, SANDRA MICAELA	38892914
BADARACCO, ANA JULIA	39489176
BURGAUER, BARBARA	39644699
DIAZ, DAMIAN FRANCISCO	26680655
BARRIOS, YANINA VERONICA	29433889
GONZALEZ, EZEQUIEL NICOLAS AGUSTIN	33947005
PELLUCHON, AGUSTIN	34451921
GUTMAN, LUCIANO NATANIEL	38892538
MADDALENA, ADRIAN ALEJANDRO	38830986
MAURO, JULIETA ILEANA	39461709
MENGHINI, VANINA BEATRIZ	14466544
MOLINELLI, RODRIGO MARIANO	35754314
PEDRAZA SCHEUERMANN, ANDREA PATRICIA	33756754
PISANI, CELESTE	34295492
COLACCI, SOFIA BELEN	37123742
LEROSE, MARIA REGINA	38358505
PAEZ, BRENDA AYELEN	38854269
MAIUCCI, MONICA ANDREA	16564318
COLANTUONO, JULIETA LUCIA	31994518
LUNA, GABRIEL ELIAS	31223543
PAOLINO RUIZ, GASTON REINALDO	23475644
OVANDO, MAURO LEON	39557206
HERSCHBERG, MIGUEL	33203139
BOGLIANI, LUCIANO FACUNDO	42194133
MONTENEGRO, FACUNDO NICOLAS	37861859
CORONEL, CRISTINA BEATRIZ	29272291
VALEIRAS, JORGE EDUARDO	23804387
VALCARCEL, ARANZAZU AYELEN	35458854
TRIPOLONE, RODRIGO DANIEL	26260540
BAHTON, DIEGO NICOLAS	26583261
GOMEZ MURIAS, BRIAN ISRAEL	24405546
FERNANDEZ, CECILIA AGUSTINA	38937036
FERNANDEZ, JIMENA PAULA	39915375
LATOUR, PAMELA YAZMIN	41138222



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

ANDINO BARHICH, AMIR NAIM	38614260
KRISPENS, MARIA SOL	39490753
TERRILE, NATALIA	41334494
LEDESMA, DANIELA MIRIAM	34252415
FERREIRA, MARINA GISELLE	33434112
FISCINA, DAIANA JAEL	35605675
GONZALEZ GUERRA, DIEGO RAUL	35775051
NIETO, JOSE CARLOS	24824944
RIOS, LUCIANA	31343846
VAZQUEZ, CAROLINA MARIA ANGELICA	27729248
EMILIOZZI, NICOLAS PABLO	27399265
DA CUNHA, CAMILA FLORENCIA	39370624
MOSCONI, ALICIA AMANDA	34854775
TORRES, JUAN MANUEL	39413854
LEHOUX, LUIS ANDRES	35275072
ZAPIOLA, MARIA DE LA PAZ	39693447
STATELLO, LEANDRO ANGEL	20481277
LEVITAN SALAZAR, ANA MARCELA	25560028
URIA, JOSEFINA	35333512
BOTTINO, GABRIEL FERNANDO	22621768
GARAY, ALDO MARCELO	24661203
JONES, ANA VICTORIA	37119953
MAGUNA, GABRIEL	17681749
ROJAS, DELFINA	41471757
FERRARA, RODRIGO SANTIAGO	37339807
COZZARIN, LUCIANO	21675319
MOSQUERA, FEDERICO ADOLFO	38153118



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2022

VISTO:

Las solicitudes de inscripción para la jura de nuevos matriculados a realizarse el próximo 30 de noviembre, que figura en el anexo que se acompaña a la presente, elevado por la Gerencia de Matrícula el 22 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que en todos los casos de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Matrícula con fecha 22 de noviembre de 2022, los requisitos del art. 11º de la Ley 23.187 y arts. 7º, 8º y 9º inc. a) del Reglamento Interno, se encuentran verificados.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en uso de las facultades conferidas por el Art. 73 del Reglamento Interno,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las solicitudes de inscripción de los abogados y abogadas que integran la nómina anexa a esta resolución, para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 30 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Comunicar lo resuelto a la Gerencia de Matrícula.

ARTICULO 3º.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.

Dr. RICARDO GIL LAVEDRA
PRESIDENTE
Colegio Público de Abogados
De la Capital Federal



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
ARACAMA MARCOS ANDRES	16844972
BIANCO MARCELA ALEJANDRA	22275874
BLEHAUT MAGDALENA MARIA	35148641
DALL' ASTA AGUSTIN MARIA	39921366
FLORES MARINA VIVIANA	18463079
GHIGLIONE NESTOR ADRIAN	23045371
LARRAÑAGA MOREIRA MARIA CELESTE	33783852
ORTIZ WALTER JORGE	26200200
PANDOLFI MARIA VICTORIA	40130228
RAPETTI PAULA OLIVIA	38740468
ROMANO HECTOR OSCAR	14167250
SELVA SANTIAGO GABRIEL	37914221
STIMOLI JULIA ALEJANDRA	26134455
STRANG CANTILLO RAUL BARCLAY	94846260
VIDAL PODESTA LUCAS	41179370
VILLAGRA PILAR	33531577
ANAYA ZINCUNEGUI MAURO	37544273
BARNES DEBORA VANESA CLARA	30791997
CERIZOLA MELODY MARIANGELES	35267099
DE LENA CAROLINA MERCEDES	32844301
DIAZ JORGE OSCAR	16773992
FELICE WANDA ANAHI	39828370
FERNANDEZ FERNANDO NAHUEL	38617759
GARCIA GONZALO ARIEL	39353421
GINANNI FLORENCIA	36401269
GONZALEZ IULIANO AGUSTIN FACUNDO	40901143
GONZALEZ PADIN IGNACIO	41321326
NAYA DANIEL GERMAN	32523414
PEZZO JORDAN	41758854
PUJATO ANA BELEN	39268973
RAGGIO CLAUDIO ARIEL	23756059
RAMIREZ TROPINI MARIACARLA CECILIA	37110812
REY DANA MARIA	39938562
RODRIGUEZ MELISA NOEL	36306692
RUAS JUAN CARLOS LUIS	40014402
VISCHI JOANA SELENE	41226189



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

WETZEL HECTOR FABIAN	17833406
ZDRAVCOFF ANTONIO	41619113
ACEVEDO BARBARA SOLEDAD	40016344
ALTAMIRANO NADIA FLORENCIA	34445230
ANDRICH KATHERINE	39161623
ASPREA ALFANO LUCIANA SOL	41127644
BERNAL NATALIA BELEN	39707409
BUSTOS JULIETA ABRIL	38465680
CAMINO CANDELA	39557873
CORDOBA MATIAS EMANUEL	38880273
DELGADO ZAMORA CESAR GABRIEL	38383644
DELLABIANCA MAURO	37228895
DIAZ CLAUDIA PATRICIA	32608655
DICCIACA NATALIA ELEONORA	30594892
FERNANDEZ LARA MICAELA	41800071
GAIMARI GEORGINA PAOLA	26518721
GIULIANO BIANCA	41471913
GODOY MONZON ALEJANDRO	18817683
GONZALEZ GALLASTEGUI SOFIA	40208596
GUERRA JESICA TAMARA	33443728
HAYZUS ELEONORA	41151901
KLINGER NATALIA MARIANA	33284722
LESCANO OBANDO ZULLY ABIGAIL	37124446
LOURIDO CINTHIA DANIELA AGUSTINA	36819392
MANZINO JAZMIN	41234221
NIZ CELESTE IVANNA YANINA	32341724
NUÑEZ JOSE LUIS	36688251
PISANO CATERINA	38589993
PLENSA RODRIGUEZ NAHUEL	35100091
QUIROGA NICOLAS	37228945
ROBLA MARIA GUILLERMINA	35123412
SALAS TOLENTINO LUIS JOAQUIN	94852754
SOSA JORGELINA	39432902
TAPIA GISELA YANINA	37234387
TRAVESARO ANTONELA	31790725
ZUPPICHIN MARTINA	36827127
ALMENDRA TORANZO CARLA	35492043
BENGOECHEA SANTIAGO	37073215
CADENILLAS CARBAJAL LUIS MIGUEL	94415722



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

DI MEGLIO YAMILA	33083937
FELDMAN KATHERINE	36684458
FUENTES SOFIA AILEN	37018763
GENTILE GINO DOMENICO	35365467
GONZALEZ ERBETTA PABLO ALEJANDRO	31821437
MENDEZ IVAN CARLOS	23391250
MONTELEONE MAGALI GISELLE	38028768
LOUDIN FRANCISCO ENEAS	38293213
PEDREIRA CANDELARIA	40093956
RIVADENEIRA MAGALI NOELY	35948888
RODRIGUEZ BELDA JUAN MARTN	37376179
RUECCO FEDERICO GASTON	35862798
SAPORITO MAXIMILIANO FABIAN	35862990
TOSO MARIA CLARA	31941505
VETRUGNO MIGLIOZZI SOFIA LUCIANA	38752122



Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2022.

VISTO:

El expediente "Implementación de servicio de refrigerio", y;

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el retorno a la modalidad de trabajo en forma presencial a tiempo completo, de conformidad con lo establecido por el artículo 103 bis inc. a) y concordantes de la Ley 20.744, resulta conveniente implementar un servicio de refrigerio con carácter de beneficio no remunerativo a favor de los empleados y empleadas de la institución, a partir del 1° de enero de 2023.

Que a los fines mencionados, cabe encomendar a Secretaría General la regulación de las condiciones en que será brindado ese servicio, dando cuenta a la representación gremial del establecimiento y, oportunamente, al personal beneficiario de la prestación.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL
COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
DE LA CAPITAL FEDERAL

En uso de las facultades conferidas por el artículo 73° del Reglamento Interno,



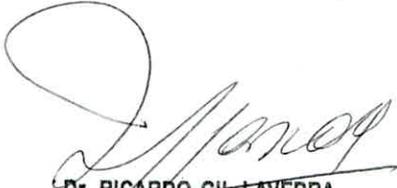
Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la implementación de un servicio de refrigerio con carácter de beneficio no remunerativo a favor de los empleados y empleadas de la institución, a partir del 1° de enero de 2023.

Artículo 2°.- Encomendar a Secretaría General la regulación de las condiciones en que será brindado el servicio de refrigerio establecido en el artículo anterior, dando cuenta a la representación gremial del establecimiento y, oportunamente, al personal beneficiario de la prestación.

Artículo 3°.- Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.



Dr. RICARDO GIL LAVEDRA
PRESIDENTE
Colegio Público de Abogados
De la Capital Federal